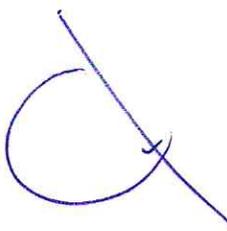
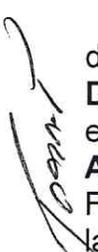




## SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

### MÚZQUIZ, COAHUILA

En la ciudad M. Múzquiz, Coahuila, siendo las 18:10 horas, del día 13 de septiembre del año dos mil veintiuno, por acuerdo de la C. Presidente Municipal **C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA**, con fundamento en el **artículo 87**, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se llevó a cabo **SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA, ADMINISTRACIÓN 2019-2021**, en el Edificio de la Casa de la Cultura "Cap. Miguel de la Garza Falcón" Designado como recinto para respetar las indicaciones por contingencia de CONVID-19, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1.- Toma de asistencia a los Miembros del Cabildo y declaratoria de apertura de sesión de quorum legal y de formal instalación de asamblea por parte de la Presidente Municipal.- **LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA**.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3- Lectura y aprobación del Acta anterior.

4.- Iniciativa con **PUNTO DE ACUERDO** y autorización en su caso de: **Dictamen emitido por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como el "Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2022"**

5.- Iniciativa con **PUNTO DE ACUERDO** y autorización en su caso de: **Dictamen emitido por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como el "Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal, 2022"**

6.- Clausura de la Sesión





# SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

En el desahogo del día dentro del **PRIMER PUNTO**, el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a pasar lista de presentes, resultado de ello que a la presente Sesión se presentó la Inasistencia del Regidor **MARCELO MARTINEZ MATA** conforme a la razón de cuenta se manifestó que con fundamento en lo marcado por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila, se procedió a declarar la existencia legal del quórum requerido para la celebración de la sesión y se decretó a la vez la instalación válida de la propia asamblea, por lo que, los acuerdos emanados tendrán para todos el carácter de obligatorios.

Dentro del punto **NUMERO DOS**, se puso a consideración de los miembros de la Asamblea el **Orden del Día**, determinado para ésta sesión, convocatoria y citación que se les giró por la Secretaría para requerir su presencia; por lo que una vez que los miembros del ayuntamiento se manifiestan sabedores del Orden del día, se procede a someter a votación de la Asamblea dicho orden señalado, al efecto, el Secretario del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los presentes miembros del Cabildo respecto al voto del orden del día propuesto para esta asamblea, resulto que **17 (DIECISIETE)** de los munícipes presentes emitieron **VOTO A FAVOR**, incluyendo en ellos el externado por la Presidente Municipal

**ACUERDO.-** Consecuente a lo anterior se declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Muzquiz, Coahuila, ejercicio constitucional 2019-2021, lo siguiente: Se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los ediles presentes, el orden del día para la sesión de Cabildo.

En el desarrollo del **PUNTO NUMERO TRES** del orden del día relacionado a la lectura y aprobación en su caso del acta correspondiente a la sesión ordinaria número **60**, celebrada el día 03 de septiembre del año 2021, del contenido de los acuerdos celebrados como lo fundamenta el **CAPITULO V, ARTICULO 98**, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dando lectura íntegra del acta, una vez que los presentes se encuentran sabedores de su contenido, se procedió en su caso a la aprobación o no de tal documento por lo que al solicitar el sentido de su votación los ediles aprueban por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, de los presentes los acuerdos tratados y plasmados en ella con **17 (DIECISIETE) VOTOS A FAVOR**, incluyendo el de la Presidente Municipal **LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA**, Por lo que se ordena a la Secretaría recabar en el acto las firmas de los Munícipes partícipes en ella, y en su oportunidad archivar y glosar dicha Acta, sus copias y anexos en los Libros y legajos correspondientes para efecto de los artículos 126 fracción II del Código Municipal del Estado de Coahuila.- **CÚMPLASE**





**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO**  
MÚZQUIZ, COAHUILA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En el Desarrollo del **PUNTO NUMERO CUATRO**, relacionado a: Iniciativa con **PUNTO DE ACUERDO** y autorización en su caso de: **Dictamen emitido por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como el "Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2022 "**

*[Handwritten signature]*

**EXPOSICION**

Para atender las Obligaciones en materia presupuestal previstas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, Ley de Asociaciones Publico Privadas para el estado de Coahuila de Zaragoza, Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonizaciones Contable, Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ley de Aguas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Cumplimiento de mejores prácticas presupuestales reconocidas en la materia, como son los criterios del índice de Información presupuestal Municipal elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad;

*[Handwritten signature]*

En virtud de ello y de acuerdo al Calendario del Proceso Presupuestario Municipal 2022, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública expone ante el H. Cabildo Administración 2019-2021 el Proyecto de Ley de Ingresos ante el H. Cabildo Administración 2019-2021 en cuanto a las asignaciones designadas al Proyecto de la Ley de Ingresos, en los Ingresos Estimados, de sus Disposiciones Generales, Estimación de Ingresos Global, Estimación de Ingresos del Municipio, Disciplina Financiera, y sus transitorios, así como, su Información adicional a la Inicitiva de la Ley de Ingresos y Calendario de Ingresos Base Mensual

Lo cual con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, fue revisado, analizado y presentado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Muzquiz, Coahuila, por parte del C. LIC. SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA Síndico de Minoría. Exponiendo lo Siguiente:

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Muzquiz, Coahuila, integrada por los CC. Munícipes: **LIC. JESUS GUERRERO GARCIA (SINDICO DE MAYORIA)** en su calidad de Presidente de la Comisión; **LIC. SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA (SINDICO DE MINORIA)** como Secretario de la



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO**  
MÚZQUIZ, COAHUILA

*[Handwritten mark]*

Comisión y el **ING. MARCELO MARTINEZ MATA (REGIDOR)** en su calidad de Regidor Comisionado; en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales, por ser facultad y obligación de ésta Comisión formular anualmente los Proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para posteriormente, en Sesión de Cabildo ser revisado por el Pleno del R. Ayuntamiento del Municipio de Muzquiz, Coahuila, y en su caso aprobado, a más tardar, el 15 de Septiembre del año en curso.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ANTECEDENTES:**

1. Que con fecha 31 de agosto del año en curso, el Tesorero Municipal, Lic. Emilio Cerna Rodríguez, entregó ante el H. Cabildo del Municipio de Muzquiz, Coahuila el **ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022** y **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**
2. Que por lo anterior, y por ser facultad de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el Presidente de la misma, convocó a todos los integrantes del H. Cabildo para efectos de que a más tardar el día 12 de septiembre se hicieran llegar propuestas de modificación al anteproyecto para analizarse, revisarse y en su caso, modificar lo necesario y elaborar el contenido del **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, así como del **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en los cuales se integran las cifras anuales para el ejercicio fiscal en mención y de este modo elaborar el presente Dictamen.
3. Con fecha 12 de septiembre se recibió por parte de la alcaldesa Electa Tania Vanessa Flores Guerra a través de los actuales regidores del H. Cabildo: Ing. Karla Mónica Escalera Mendoza, C. Fernando Palao Alfaro, C. Marcela Edith Amaya Carrizalez y Dr. José Alfredo Lizárraga Lizárraga, una propuesta de modificación y/o adición como a continuación se indica:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

- Incluir pago de un derecho de parte de los rastros municipales o privados por los servicios que prestan cada uno, por un monto de \$1,152,000.00 anuales, recursos que serán destinados en beneficio de la comunidad a través del departamento de Desarrollo Social.
- Incluir el cobro de aseo público (recolección de basura) de \$56.00 por domicilio a través del recibo de Agua Potable, dando un total de \$ 15,781.920.00, recurso que será utilizado para los residuos sólidos dentro del departamento de Servicios Primarios.
- Hacer un incremento en los derechos por servicios de Agua Potable en la cabecera Municipal respecto al Anteproyecto de Ingresos por la cantidad de \$428,479.29, monto a utilizarse como gasto dentro del Departamento de Agua Potable.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** - Que el **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, se elaboró tomando en consideración un promedio en la recaudación de Ingresos Propios, incluyendo, además, las propuestas realizadas por parte de una fracción de regidores que participaron con la hoy alcaldesa electa Tania Vanessa Flores Guerra; referente a las Participaciones y Aportaciones Federales con base en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación y el Estado.

**SEGUNDO.** - Que, para la elaboración del **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, se tomaron varios elementos base; principalmente el **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**; el comportamiento de cada una de las dependencias durante el presente año, los presupuestos basados en necesidades reales y las propuestas de gasto realizadas por la misma fracción de regidores.

**TERCERO.** - Que se cumplen con la generación de un Balance Presupuestario Sostenible, ya que se establece un equilibrio presupuestario entre los Ingresos y Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2022.





# SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

**CUARTO.-** Que al realizar la modificación de acuerdo a la propuesta realizada al **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022** y **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, los montos pasan de \$195,012,813.71 en el Anteproyecto, a un monto de \$212,259,437.35 en el Proyecto; esto contemplando que no se rebasen los límites establecidos dentro de la Legislación en la materia vigente.

Con base en los antecedentes y considerandos expuestos se estima viable dictaminar procedentes el **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022** y **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, con el siguiente:

### ACUERDO:

**UNICO.** - Esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Muzquiz, Coahuila, **APROBO** por **UNANIMIDAD**, mediante sesión celebrada para tal efecto el día 12 de septiembre de 2021 el **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022** y **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, para efectos de presentarse antes del 15 de septiembre ante cabildo.

Para su firma de conocimiento y autorización en cuanto a lo expuesto se anexa al final de la presente acta; Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, debidamente firmada por los ediles de la Administración 2019-2021 presentes en la Reunión de Cabildo en mención, así como Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, firmada al margen y calce.





**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO**  
MÚZQUIZ, COAHUILA

**ACUERDO**

Una vez que los ediles conocieron el contenido del Capitulo y secciones del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio Fiscal 2022 y sus anexos; Expuesto los conceptos e importes de lo anterior, el Secretario del R. Ayuntamiento **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, Solicita a los ediles se sirvan en consecuencia a externar su voto, resultado de ello fue que **12 (DOCE)** de los municipales presentes emitieron **VOTO A FAVOR**, incluyendo en ellos el externado por la Presidente Municipal y **5 (CINCO) ABSTENCIONES DE VOTO** de las regidoras **C.C.MARTHA ALICIA LEIJA, TERAN FABIOLA ELGUEZABAL GARZA, YULIANA DEL ROCIO FLORES RODRIGUEZ, SONIA MARISELA MENCHACA ALFARO, ALICIA ANGELICA PRUNEDA ALVAREZ**, Por lo que consecuente a lo anterior se declara y tiene por acordado a nombre del R. Ayuntamiento de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza ejercicio Constitucional 2019-2021, lo siguiente: Se aprueba por **MAYORIA DE VOTOS** el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio Fiscal 2022 y sus anexos de Información adicional a la Incitativa de la Ley de Ingresos y Calendario de Ingresos Base Mensual, Presupuesto Ciudadano, e información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Se anexa al final de la presente acta; Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022 y anexos debidamente firmada por los ediles de la Administración 2019-2021 presentes en la Reunión de Cabildo en mención, así como Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, firmada al margen y calce.

En consecuencia se ordena a la Secretaria del Ayuntamiento proceda a la certificación de las constancias que integran dicho Proyecto de presupuesto de Ingresos del Municipio de Muzquiz, para el ejercicio Fiscal 2022, y sus anexos, a fin de que sea remitido al quien corresponda.- **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





# SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

En el Desarrollo del **PUNTO NUMERO CINCO**, del orden del día:- Relacionado a: Iniciativa con **PUNTO DE ACUERDO** y autorización en su caso de: **Dictamen emitido por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como el "Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal, 2022"**

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Se manifestó que La Ley de Ingresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$212,259,437.35, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM).

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.





## SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

*[Handwritten signature]*

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

*[Handwritten signature]*

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, Sección B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad indelegable del Auditor Superior del Estado presentar durante el mes de febrero de cada año el "Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal Municipal y Estatal" ante el H. Congreso del Estado y dar cuenta del resultado de dicha evaluación a los titulares de las entidades fiscalizadas.

*[Handwritten signature]*

Es así que desde el 2018, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se ha dado a la tarea de revisar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas en materia de integración, contenido y registro de los presupuestos de ingresos y egresos de las entidades públicas del Estado de Coahuila y generar el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal (IEPP).

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

*[Handwritten signature]*

Es así como que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, fue revisado, analizado y presentado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Muzquiz, Coahuila, por parte del C. LIC. SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA Síndico de Minoría. Exponiendo lo Siguiente:

*[Handwritten signature]*

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Muzquiz, Coahuila, integrada por los CC. Munícipes: **LIC. JESUS GUERRERO GARCIA (SINDICO DE MAYORIA)** en su calidad de Presidente de la Comisión; **LIC. SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA (SINDICO DE MINORIA)** como Secretario de la Comisión y el **ING. MARCELO MARTINEZ MATA (REGIDOR)** en su calidad de Regidor Comisionado; en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales, por ser facultad y obligación de ésta Comisión formular anualmente los Proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para posteriormente, en Sesión de Cabildo ser revisado por el Pleno del R. Ayuntamiento del Municipio de Muzquiz, Coahuila, y en su caso aprobado, a más tardar, el 15 de Septiembre del año en curso.

*[Handwritten signature]*

### ANTECEDENTES:

1.- Que con fecha 31 de agosto del año en curso, el Tesorero Municipal, Lic. Emilio Cerna Rodríguez, entregó ante el H. Cabildo del Municipio de Muzquiz, Coahuila el **ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022** y **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

2.- Que por lo anterior, y por ser facultad de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el Presidente de la misma, convocó a todos los integrantes del H. Cabildo para efectos de que a más tardar el día 12 de septiembre se hicieran llegar propuestas de modificación al anteproyecto para analizarse, revisarse y en su caso, modificar lo necesario y elaborar el contenido del **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO**  
**MÚZQUIZ, COAHUILA**

**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, así como del **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en los cuales se integran las cifras anuales para el ejercicio fiscal en mención y de este modo elaborar el presente Dictamen.

3.- Con fecha 12 de septiembre se recibió por parte de la alcaldesa Electa Tania Vanessa Flores Guerra a través de los actuales regidores del H. Cabildo: Ing. Karla Mónica Escalera Mendoza, C. Fernando Palao Alfaro, C. Marcela Edith Amaya Carrizalez y Dr. José Alfredo Lizárraga Lizárraga, una propuesta de modificación y/o adición como a continuación se indica:

- Incluir pago de un derecho de parte de los rastros municipales o privados por los servicios que prestan cada uno, por un monto de \$1,152,000.00 anuales, recursos que serán destinados en beneficio de la comunidad a través del departamento de Desarrollo Social.
- Incluir el cobro de aseo público (recolección de basura) de \$56.00 por domicilio a través del recibo de Agua Potable, dando un total de \$ 15,781.920.00, recurso que será utilizado para los residuos sólidos dentro del departamento de Servicios Primarios.
- Hacer un incremento en los derechos por servicios de Agua Potable en la cabecera Municipal respecto al Anteproyecto de Ingresos por la cantidad de \$428,479.29, monto a utilizarse como gasto dentro del Departamento de Agua Potable.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** - Que el **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, se elaboró tomando en consideración un promedio en la recaudación de Ingresos Propios, incluyendo, además, las propuestas realizadas por parte de una fracción de regidores que participaron con la hoy alcaldesa electa Tania Vanessa Flores Guerra; referente a las Participaciones y Aportaciones Federales con base en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación y el Estado.



*[Handwritten signature]*



**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO**  
MÚZQUIZ, COAHUILA

*[Handwritten mark]*

**SEGUNDO.** - Que, para la elaboración del **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, se tomaron varios elementos base; principalmente el **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**; el comportamiento de cada una de las dependencias durante el presente año, los presupuestos basados en necesidades reales y las propuestas de gasto realizadas por la misma fracción de regidores.

**TERCERO.** - Que se cumplen con la generación de un Balance Presupuestario Sostenible, ya que se establece un equilibrio presupuestario entre los Ingresos y Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2022.

**CUARTO.-** Que al realizar la modificación de acuerdo a la propuesta realizada al **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022** y **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, los montos pasan de **\$195,012,813.71** en el Anteproyecto, a un monto de **\$212,259,437.35** en el Proyecto; esto contemplando que no se rebasen los limites establecidos dentro de la Legislación en la materia vigente.

Con base en los antecedentes y considerandos expuestos se estima viable dictaminar procedentes el **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022** y **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, con el siguiente:

**ACUERDO:**

**UNICO.** - Esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Muzquiz, Coahuila, **APROBO** por **UNANIMIDAD**, mediante sesión celebrada para tal efecto el día 12 de septiembre de 2021 el **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022** y **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, para efectos de presentarse antes del 15 de septiembre ante cabildo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

*Para su*

Para su firma de conocimiento y autorización en cuanto a lo expuesto se anexa al final de la presente acta; Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, debidamente firmada por los ediles de la Administración 2019-2021 presentes en la Reunión de Cabildo en mención, así como Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, firmada al margen y calce.

### ACUERDO

Una vez que los ediles conocieron el contenido de cada uno de los Títulos y Capítulos del Proyecto del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 y sus anexos; Expuesto los conceptos e importes de lo anterior, el Secretario del R. Ayuntamiento **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, Solicita a los ediles se sirvan en consecuencia a externar su voto, resultado de ello fue que (11) **ONCE** ediles votaron a favor, (6) **ABSTENCIONES DE VOTO** de las regidoras **C.C.MARTHA ALICIA LEIJA TERAN FABIOLA ELGUEZABAL GARZA, YULIANA DEL ROCIO FLORES RODRIGUEZ, SONIA MARISELA MENCHACA ALFARO, ALICIA ANGELICA PRUNEDA ALVAREZ, PATRICIA GARZA VILLARREAL** Por lo que consecuente a lo anterior se declara y tiene por acordado a nombre del R. Ayuntamiento de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza ejercicio Constitucional 2019-2021, lo siguiente: Se aprueba por **MAYORIA DE VOTOS** el proyecto del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 y:

- Calendario de Egresos Base Mensual
- Presupuesto Ciudadano
- Información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas publicas
- Informe sobre los contratos de asociación publico privada celebrados por las Entidades Municipales

*ME Angel C.*

*[Signature]*

*[Signature]*

Se anexa al final de la presente acta; Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022 y anexos debidamente firmada por los ediles de la Administración 2019-2021 presentes en la Reunión de Cabildo en mención, así como Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, firmada al margen y calce.

*[Signatures]*





*[Handwritten signature]*

# SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

*[Handwritten signature]*

En consecuencia se ordena a la Secretaria del Ayuntamiento proceda a la certificación de las constancias que integran dicho Proyecto de presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, para el ejercicio Fiscal 2022, y sus anexos, a fin de que sea remitido al quien corresponda.- **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

*[Handwritten signature]*

Agotado el orden del día, se dio continuidad al siguiente punto para dar clausura a la sesión, siendo está a las 19:05 horas de la fecha al inicio consignada, firmando al margen y al calce, de conformidad, los que en ella intervinieron, ante el suscrito Secretario del Ayuntamiento en funciones de Secretario de Actas según lo dispuesto por el **artículo 126, Fracción II** del Código Municipal para el Estado de Coahuila. **CONSTE.- DOY FE.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO  
MÚZQUIZ, COAHUILA**

*[Signature]*  
C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA  
Presidente Municipal

C. ALICIA ANGELICA PRUNEDA ALVAREZ  
Primer Regidor

C. JESUS GUERRERO GARCIA  
Síndico de Mayoría

*[Signature]*  
C. YULIANA DEL ROCIO FLORES RODRIGUEZ  
Tercera Regidora

C. RODRIGO ANTONIO ROBLES GARCIA  
Segundo Regidor

C. MARTHA ALICIA LEIJA TERAN  
Quinta Regidora

C. FERNANDO PALAO ALFARO  
Cuarto Regidor

*[Signature]*  
C. FABIOLA ELGUEZABAL GARZA  
Séptimo Regidor

C. FRANCISCO ELIAS GARZA ALONZO  
Sexto Regidor

C. ANGELICA MIJARES VALADEZ  
Novena Regidora

*[Signature]*  
C. JOSE ALFREDO LIZARRAGA LIZARRAGA  
Octavo Regidor

*[Signature]*  
C. SONIA MARICELA MENCHACA ALFARO  
Primera Regidora de Rep. Proporcional

C. SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA  
Síndico de Minoría

C. MARCELO MARTINEZ MATA  
Tercer Regidor de Rep. Proporcional

*[Signature]*  
C. JULIO RODRIGUEZ IBARRA  
Segundo Regidor de Rep. Proporcional

*[Signature]*  
C. KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA  
Quinta Regidora de Rep. Proporcional

*[Signature]*  
C. PATRICIA GARZA VILLARREAL  
Cuarta Regidora de Rep. Proporcional

*[Signature]*  
PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA  
Secretario del R. Ayuntamiento

*[Signature]*  
C. MARCELA EDITH AMAYA CARRIZALEZ  
Sexta Regidora de Rep. Proporcional



**Proyecto de Presupuesto de Egresos del  
Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza  
para el Ejercicio Fiscal 2022**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
M. de la Cruz

## MARCO LEGAL

En la ciudad de Muzquiz, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 horas del día 13 de septiembre de 2021, reunidos en el Salón de Reuniones de la Casa de la Cultura Cap. Miguel de la Garza Falcon, previa convocatoria realizada por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el uso de sus facultades y competencias, integrantes del H. Cabildo; aprobaron por Unanimidad el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022.

*[Handwritten signature]*

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102, fracción V, numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento en el artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2021.

La Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$212,259,437.35, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en el Proyecto de Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, bajo la metodología del Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM).

El BIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, Sección B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad indelegable del Auditor Superior del Estado presentar durante el mes de febrero de cada año el "Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal Municipal y

Estatal" ante el H. Congreso del Estado y dar cuenta del resultado de dicha evaluación a los titulares de las entidades fiscalizadas.

Es así que desde el 2018, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se ha dado a la tarea de revisar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas en materia de integración, contenido y registro de los presupuestos de ingresos y egresos de las entidades públicas del Estado de Coahuila y generar el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal (IEPP).

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

*[Handwritten signature]*

4

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ,  
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ÚNICO. Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente,

siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

*[Handwritten signature]*

II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.

VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.

IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

*[Handwritten signature]*

XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XVII. **Contrato de Asociación Público Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

XVIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

XIX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.

XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores

solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

XXII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

XXIII. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos autónomos; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal.

XXIV. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.

XXV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

XXVI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

XXVII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

XXVIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

XXXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.

XXXII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.



XXXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXXIV. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XXXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXXVI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXXVII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

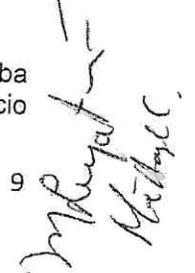
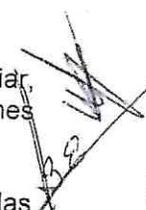
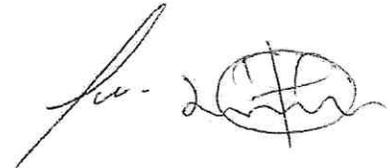
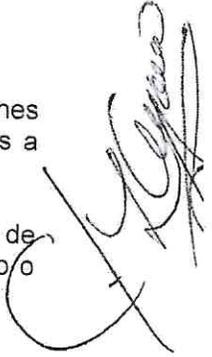
XXXVIII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

XXXIX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XL. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

XLI. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

XLII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio



fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

*[Handwritten signature]*

XLIII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

*[Handwritten signature]*

XLIV. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

*[Handwritten signature]*

XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

*[Handwritten signature]*

XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

*[Handwritten signature]*

XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

*[Handwritten signature]*

L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

*[Handwritten signature]*

LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 4.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos

171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
  - a) Gastos de comunicación social;

*[Handwritten signature]*

- b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
  - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.  
Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

*[Handwritten signature]*

**Artículo 5.-** La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

*[Handwritten signature]*

**Artículo 6.-** La Tesorería Municipal de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

*[Handwritten signature]*

El Presupuesto de Egresos Municipal 2022, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

*[Handwritten signature]*

**CAPÍTULO II  
DE LAS EROGACIONES**

**Sección I  
Disposiciones Generales**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Artículo 7.-** El gasto total previsto en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$212,259,437.35 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2022, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

*[Handwritten signature]*

**Artículo 8.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

### Sección II Estimación de Egresos Global

**Artículo 9.-** A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

		DESCGLOSE DE MONTOS									
ENTIDAD PÚBLICA		EJERCICIO FISCAL					MUZQUIZ 2022				
#	Nombre de la Entidad	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
1	Municipio	\$77,114,540.00	\$13,731,992.00	\$55,955,221.00	\$24,306,224.35	\$5,095,460.00	\$35,395,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$212,259,437.35

\*El municipio no cuenta con entidades paramunicipales.

Clasificación CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

### Sección III Estimación de Egresos del Municipio

**Artículo 10.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		MUZQUIZ
ENTIDAD PÚBLICA:		2022
EJERCICIO FISCAL:		Presupuesto Aprobado
CTG		
1	Gasto Corriente	\$162,417,977.35
2	Gasto de Capital	\$41,091,460.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$8,750,000.00
5	Participaciones	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$212,259,437.35</b>

**Artículo 11.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2022
CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	
<b>2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$212,259,437.35</b>
		<b>\$171,167,977.35</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales</b>	<b>\$146,801,753.00</b>
2.1.1.1	Remuneraciones	\$77,114,540.00
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$69,687,213.00
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
<b>2.1.2</b>	<b>Prestaciones de la Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.1.3</b>	<b>Gastos de la Propiedad</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
<b>2.1.4</b>	<b>Subsidios y Subvenciones a Empresas</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
<b>2.1.5</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados</b>	<b>\$24,366,224.35</b>
2.1.5.1	Al sector privado	\$0.00
2.1.5.2	Al sector público	\$24,366,224.35
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$24,366,224.35
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
<b>2.1.6</b>	<b>Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas</b>	<b>\$0.00</b>

2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$41,091,460.00</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$0.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$41,091,460.00
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$35,396,000.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$3,800,000.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$6,716,000.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$24,880,000.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$5,695,460.00
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$4,500,000.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$60,000.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$1,135,460.00
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$0.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00

2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
<b>2.2.6</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
<b>2.2.7</b>	<b>Inversión Financiera con Fines de Política Económica</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>		<b>\$0.00</b>
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$212,259,437.35</b>
<b>3.1</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.1</b>	<b>Disminución de Activos Financieros</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.1.1</b>	<b>Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
<b>3.1.1.2</b>	<b>Disminución de Activos Financieros No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
<b>3.1.2</b>	<b>Incremento de pasivos</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.2.1</b>	<b>Incremento de Pasivos Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00

*Financiamiento*

*[Handwritten signature]*

3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
<b>3.1.2.2</b>	<b>Incremento de Pasivos No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
<b>3.1.3</b>	<b>Incremento del Patrimonio</b>	<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>\$0.00</b>
<b>3.2</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.1</b>	<b>Incremento de Activos Financieros</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.1.1</b>	<b>Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
<b>3.2.1.2</b>	<b>Incremento de Activos Financieros No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
<b>3.2.2</b>	<b>Disminución de Pasivos</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.1</b>	<b>Disminución de Pasivos Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00

3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$212,259,437.35</b>

Artículo 12.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		MUZQUIZ
ENTIDAD PÚBLICA		2022
EJERCICIO FISCAL		Presupuesto Aprobado
COG		
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$77,114,540.00</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>\$60,493,914.00</b>
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$60,493,914.00
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>\$0.00</b>
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00

<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>\$10,401,900.00</b>
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$8,034,950.00
1330	Horas Extraordinarias	\$2,026,950.00
1340	Compensaciones	\$340,000.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$4,508,712.00</b>
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$4,508,712.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>\$1,675,014.00</b>
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$660,914.00
1520	Indemnizaciones	\$516,000.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$498,100.00
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>\$35,000.00</b>
1710	Estímulos	\$35,000.00
1720	Recompensas	\$0.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$13,731,992.00</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>\$751,600.00</b>
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$410,600.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$116,000.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$48,000.00
2150	Material Impreso e Información Digital	\$0.00
2160	Material de Limpieza	\$177,000.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$289,000.00</b>
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$272,000.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$17,000.00
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>\$0.00</b>
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00

*[Handwritten signature]*

2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	<b>\$2,107,000.00</b>
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$72,000.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$12,000.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$12,000.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$24,000.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$12,000.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$370,000.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$96,000.00
2480	Materiales Complementarios	\$777,000.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$732,000.00
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$138,000.00</b>
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$12,000.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$6,000.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$0.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$120,000.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$8,637,142.00</b>
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$8,637,142.00
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$625,250.00</b>
2710	Vestuario y Uniformes	\$530,250.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$0.00
2730	Artículos Deportivos	\$95,000.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>\$50,000.00</b>
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$50,000.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$1,134,000.00</b>
2910	Herramientas Menores	\$87,000.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$12,000.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$12,000.00

*Handwritten signature*

2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$927,000.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$60,000.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$36,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$55,955,221.00</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$19,530,000.00</b>
3110	Energía Eléctrica	\$18,303,000.00
3120	Gas	\$221,000.00
3130	Agua	\$0.00
3140	Telefonía Tradicional	\$291,000.00
3150	Telefonía Celular	\$0.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$150,000.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$430,000.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$0.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$135,000.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$22,497,420.00</b>
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$425,000.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$473,500.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$417,000.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$16,281,920.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$4,900,000.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$1,266,000.00</b>
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$575,000.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$224,000.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$180,000.00
3340	Servicios de Capacitación	\$100,000.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$87,000.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$100,000.00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$405,801.00</b>
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$218,801.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$135,000.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00

3470	Fletes y Maniobras	\$52,000.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>\$1,706,000.00</b>
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$424,000.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$34,000.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$999,000.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$218,000.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$0.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$31,000.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$5,000,000.00</b>
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$0.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$5,000,000.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>\$255,000.00</b>
3710	Pasajes Aéreos	\$0.00
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$0.00
3760	Viáticos en el Extranjero	\$255,000.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$1,435,000.00</b>
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$1,435,000.00
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$3,860,000.00</b>
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$3,060,000.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00

3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$0.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$0.00
3990	Otros Servicios Generales	\$800,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$24,366,224.35</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>\$0.00</b>
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
<b>4200</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>\$0.00</b>
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>\$5,150,000.00</b>
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$5,150,000.00
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>\$10,466,224.35</b>
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$10,466,224.35
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00

*[Handwritten signature]*

4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	
4510	Pensiones	\$8,750,000.00
4520	Jubilaciones	\$800,000.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$6,450,000.00
		\$1,500,000.00
<b>4600</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>\$0.00</b>
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
<b>4700</b>	<b>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
<b>4800</b>	<b>DONATIVOS</b>	<b>\$0.00</b>
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
<b>4900</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>\$0.00</b>
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$5,695,460.00</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>\$60,000.00</b>
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$0.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$60,000.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>\$0.00</b>
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$0.00</b>
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
<b>5400</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$4,500,000.00</b>
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$4,500,000.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00

*Handwritten signature*

5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>\$0.00</b>
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$1,135,460.00</b>
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$200,000.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$435,460.00
5690	Otros Equipos	\$500,000.00
<b>5700</b>	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>\$0.00</b>
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>\$0.00</b>
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$0.00</b>
5910	Software	\$0.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$35,396,000.00</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$31,896,000.00</b>
6110	Edificación Habitacional	\$3,800,000.00
6120	Edificación no Habitacional	\$5,216,000.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$10,880,000.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$12,000,000.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00

*Final*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>\$3,500,000.00</b>
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$1,500,000.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$2,000,000.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
<b>6300</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>\$0.00</b>
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>7100</b>	<b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>\$0.00</b>
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
<b>7200</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
<b>7300</b>	<b>COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>	<b>\$0.00</b>
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00

*Parad*

*Amir*

*Ka*

*0*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
27

7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
<b>7400</b>	<b>CONCESION DE PRÉSTAMOS</b>	<b>\$0.00</b>
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
<b>7500</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>\$0.00</b>
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
<b>7600</b>	<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
<b>7900</b>	<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>\$0.00</b>
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>8100</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00

*Caral P*

*Amir*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and marks]*

8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
<b>8300</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
<b>8500</b>	<b>CONVENIOS</b>	<b>\$0.00</b>
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
<b>9300</b>	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>9400</b>	<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>9500</b>	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	<b>\$0.00</b>
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
<b>9600</b>	<b>APOYOS FINANCIEROS</b>	<b>\$0.00</b>
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>\$0.00</b>
9910	ADEFAS	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$212,259,437.35</b>

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$5,000,000, y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PUBLICA:				MUZQUIZ			
EJERCICIO FISCAL:				2022			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Monto asignado en el Ejercicio 2021	Monto asignado en el Ejercicio 2022	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Limite en \$	Exceso del Limite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
\$4,500,000.00	\$5,000,000.00	\$500,000.00	11.11%	\$1,367,783.12	-0.006443921	\$212,259,437.35	\$6,367,783.12

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$8,750,000, y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

**Artículo 13.-** Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2022 importan la cantidad de: \$13,486,150.00, y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PUBLICA:	
EJERCICIO FISCAL:	
CA/COG	MUZQUIZ
	2022
	Presupuesto Aprobado
<b>01-PRESIDENCIA</b>	
1000 Servicios Personales	\$3,113,650.00
2000 Materiales y Suministros	\$1,809,500.00
3000 Servicios Generales	\$394,150.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$410,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$500,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>02-CABILDO</b>	
1000 Servicios Personales	\$10,372,500.00
2000 Materiales y Suministros	\$9,542,500.00
3000 Servicios Generales	\$24,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$6,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$800,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00

9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>03-CONTRALORIA</b>	<b>\$3,685,960.00</b>
1000 Servicios Personales	\$1,585,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$904,960.00
3000 Servicios Generales	\$196,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,000,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>05-SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>\$16,343,000.00</b>
1000 Servicios Personales	\$11,703,750.00
2000 Materiales y Suministros	\$3,559,250.00
3000 Servicios Generales	\$1,080,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>08-ECOLOGIA</b>	<b>\$2,033,210.00</b>
1000 Servicios Personales	\$1,398,750.00
2000 Materiales y Suministros	\$411,000.00
3000 Servicios Generales	\$138,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$85,460.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>09-OBRA PUBLICAS</b>	<b>\$43,867,615.00</b>
1000 Servicios Personales	\$2,278,615.00
2000 Materiales y Suministros	\$1,448,000.00
3000 Servicios Generales	\$4,715,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$30,000.00
6000 Inversión Pública	\$35,396,000.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>10-DESARROLLO RURAL</b>	<b>\$883,384.00</b>
1000 Servicios Personales	\$328,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$27,384.00
3000 Servicios Generales	\$28,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$500,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00

8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>11-SERVICIOS PRIMARIOS</b>	<b>\$49,164,546.00</b>
1000 Servicios Personales	\$7,479,550.00
2000 Materiales y Suministros	\$3,280,076.00
3000 Servicios Generales	\$34,904,920.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$3,500,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>\$5,476,708.00</b>
1000 Servicios Personales	\$2,597,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$513,108.00
3000 Servicios Generales	\$616,600.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,250,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$500,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>13-DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$4,203,472.35</b>
1000 Servicios Personales	\$1,359,500.00
2000 Materiales y Suministros	\$267,748.00
3000 Servicios Generales	\$540,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,036,224.35
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>14-TESORERÍA</b>	<b>\$20,992,150.00</b>
1000 Servicios Personales	\$8,884,650.00
2000 Materiales y Suministros	\$793,000.00
3000 Servicios Generales	\$4,964,500.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$6,350,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>19-D.I.F. MUNICIPAL</b>	<b>\$7,970,128.00</b>
1000 Servicios Personales	\$3,597,500.00
2000 Materiales y Suministros	\$556,628.00
3000 Servicios Generales	\$816,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,000,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>21-JUBILADOS</b>	<b>\$8,750,000.00</b>
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$8,750,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>25-MUSEOS</b>	<b>\$1,633,800.00</b>
1000 Servicios Personales	\$1,615,800.00
2000 Materiales y Suministros	\$6,000.00
3000 Servicios Generales	\$12,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>26-CATASTRO</b>	<b>\$1,730,200.00</b>
1000 Servicios Personales	\$1,526,200.00
2000 Materiales y Suministros	\$168,000.00
3000 Servicios Generales	\$6,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$30,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>27-DEPARTAMENTO DE AGUA</b>	<b>\$7,569,801.00</b>
1000 Servicios Personales	\$3,937,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$1,013,000.00
3000 Servicios Generales	\$1,889,801.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$180,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$550,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>28-OFICIALIA MAYOR</b>	<b>\$2,624,036.00</b>
1000 Servicios Personales	\$2,475,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$103,036.00
3000 Servicios Generales	\$46,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00

*Handwritten signature*

6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>30-FOMENTO DEPORTIVO</b>	<b>\$2,442,543.00</b>
1000 Servicios Personales	\$2,316,875.00
2000 Materiales y Suministros	\$75,668.00
3000 Servicios Generales	\$50,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>31-COORDINACIONES</b>	<b>\$8,213,500.00</b>
1000 Servicios Personales	\$8,127,600.00
2000 Materiales y Suministros	\$24,000.00
3000 Servicios Generales	\$61,900.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>33-DESARROLLO HUMANO</b>	<b>\$583,000.00</b>
1000 Servicios Personales	\$283,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$300,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>34-TRANSPARANCIA</b>	<b>\$382,000.00</b>
1000 Servicios Personales	\$339,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$35,000.00
3000 Servicios Generales	\$8,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>38-BIBLIOTECAS</b>	<b>\$635,675.00</b>
1000 Servicios Personales	\$591,675.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$44,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>39-CULTURA</b>	<b>\$0.00</b>
1000 Servicios Personales	<b>\$1,123,500.00</b>
2000 Materiales y Suministros	\$1,109,500.00
3000 Servicios Generales	\$9,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$5,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>40-FOMENTO ECONOMICO</b>	<b>\$662,928.00</b>
1000 Servicios Personales	\$622,500.00
2000 Materiales y Suministros	\$34,428.00
3000 Servicios Generales	\$6,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>41-COMUNICACION SOCIAL</b>	<b>\$6,842,216.00</b>
1000 Servicios Personales	\$785,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$57,216.00
3000 Servicios Generales	\$5,000,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,000,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>42-TURISMO</b>	<b>\$483,100.00</b>
1000 Servicios Personales	\$361,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$10,600.00
3000 Servicios Generales	\$111,500.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>43-TENENCIA DE LA TIERRA</b>	<b>\$476,815.00</b>
1000 Servicios Personales	\$460,075.00
2000 Materiales y Suministros	\$16,740.00
3000 Servicios Generales	\$0.00

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$212,259,437.35</b>

Artículo 14.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (MUNICIPAL)		MUZQUIZ
ENTIDAD PÚBLICA:		2022
EJERCICIO FISCAL:		Presupuesto Aprobado
CA		
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>SECTOR PUBLICO MUNICIPAL</b>	<b>\$212,259,437.35</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO</b>	<b>\$212,259,437.35</b>
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL</b>	<b>\$212,259,437.35</b>
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$212,259,437.35
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$0.00
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
<b>3.1.2.0.0</b>	<b>ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
<b>3.2.0.0.0</b>	<b>SECTOR PUBLICO FINANCIERO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.0.0</b>	<b>ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
<b>3.2.3.0.0</b>	<b>ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

<b>3.2.4.0.0</b>	<b>FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAMUNICIPAL	
ENTIDAD PUBLICA:	(NOMBRE)
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$0.00</b>

\*El Municipio no cuenta con entidades paramunicipales.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE	
ENTIDAD PUBLICA:	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Presupuesto Aprobado
<b>PRESIDENCIA</b>	<b>\$3,113,650.00</b>
PRESIDENCIA	\$3,113,650.00
<b>CABILDO</b>	<b>\$10,372,500.00</b>
CUERPO EDILICIO	\$10,372,500.00
<b>CONTRALORIA</b>	<b>\$3,685,960.00</b>
CONTRALORIA	\$3,685,960.00
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>\$16,343,000.00</b>
SEGURIDAD PUBLICA	\$16,343,000.00
TRANSITO	\$13,417,000.00
PROTECCION CIVIL	\$1,321,000.00
ECOLOGIA	\$1,605,000.00
	<b>\$2,033,210.00</b>

ECOLOGIA	
<b>OBRAS PUBLICAS</b>	\$2,033,210.00
OBRAS PUBLICAS	<b>\$43,867,615.00</b>
VENTANILLA UNICA	\$43,280,228.00
<b>DESARROLLO RURAL</b>	\$587,387.00
DESARROLLO RURAL	<b>\$883,384.00</b>
<b>SERVICIOS PRIMARIOS</b>	\$883,384.00
SERVICIOS PRIMARIOS	<b>\$49,164,546.00</b>
<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	\$49,164,546.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	<b>\$5,476,708.00</b>
JUNTA PATRIOTICA	\$4,219,340.00
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$195,500.00
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	\$482,100.00
ARCHIVO MUNICIPAL	\$314,268.00
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	\$265,500.00
DESARROLLO SOCIAL	<b>\$4,203,472.35</b>
<b>TESORERIA</b>	\$4,203,472.35
TESORERIA	<b>\$20,992,150.00</b>
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	\$18,663,150.00
<b>D.I.F. MUNICIPAL</b>	\$2,329,000.00
D.I.F. MUNICIPAL	<b>\$7,970,128.00</b>
ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	\$6,808,000.00
PRONNIF	\$253,000.00
UBR (UNIDAD BASICA DE REHABILITACION)	\$422,128.00
<b>JUBILADOS</b>	\$487,000.00
JUBILADOS	<b>\$8,750,000.00</b>
<b>MUSEOS</b>	\$8,750,000.00
MUSEO DE HISTORIA	<b>\$1,633,800.00</b>
MUSEO DE PALEONTOLOGIA	\$593,800.00
MUSEO DE GANADERIA	\$587,500.00
<b>CATASTRO</b>	\$452,500.00
CATASTRO	<b>\$1,730,200.00</b>
<b>DEPARTAMENTO DE AGUA</b>	\$1,730,200.00
DEPARTAMENTO DE AGUA	<b>\$7,569,801.00</b>
<b>OFICIALIA MAYOR</b>	\$7,569,801.00
OFICIALIA MAYOR	<b>\$2,624,036.00</b>
<b>FOMENTO DEPORTIVO</b>	\$2,624,036.00
FOMENTO DEPORTIVO	<b>\$2,442,543.00</b>
<b>COORDINACIONES</b>	\$2,442,543.00
COORDINACION DE PALAU	<b>\$8,213,500.00</b>
COORDINACION DE BARROTERAN	\$3,250,500.00
COORDINACION DE LA ESPERANZAS	\$1,622,500.00
COORDINACION DE LA FLORIDA	\$1,175,000.00
COORDINACION ESTACION BARROTERAN	\$736,400.00
COORDINACION EJ. LA MOTA	\$347,000.00
COORDINACION DE RANCHERIAS	\$234,000.00
COORDINACION EJ. LA CUCHILLA	\$222,000.00
COORDINACION EL NACIMIENTO	\$578,000.00
	\$48,100.00

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'F. Lopez' and other illegible marks.*

*Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'R. J.' and other illegible marks.*

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'M. Lopez' and other illegible marks.*

*Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'R. J.' and other illegible marks.*

<b>DESARROLLO HUMANO</b>		<b>\$583,000.00</b>
DESARROLLO HUMANO		\$583,000.00
<b>TRANSPARENCIA</b>		<b>\$382,000.00</b>
TRANSPARENCIA		\$382,000.00
<b>BIBLIOTECAS</b>		<b>\$382,000.00</b>
BIBLIOTECAS		\$635,675.00
BIBLIOTECA "FRANCISCO I. MADERO" - MUZQUIZ		\$108,000.00
BIBLIOTECA "MIGUEL DE LA GARZA FALCON" - MUZQUIZ		\$505,675.00
BIBLIOTECA "ALVINA ARANDA" - PALAU		\$5,000.00
BIBLIOTECA "MARIA ENCARNACION FLORES DIELMAS" - EJ. LA CUCHILLA		\$5,000.00
BIBLIOTECA "ANTONIO SILVA ESCALANTE" - ESPERANZAS		\$6,000.00
<b>CULTURA</b>		<b>\$1,123,500.00</b>
CASA DE LA CULTURA		\$768,250.00
TEATRO DE LA CIUDAD		\$202,250.00
TEATRO URBANO		\$153,000.00
<b>FOMENTO ECONOMICO</b>		<b>\$662,928.00</b>
FOMENTO ECONOMICO		\$662,928.00
<b>COMUNICAICON SOCIAL</b>		<b>\$6,842,216.00</b>
COMUNICAICON SOCIAL		\$6,842,216.00
<b>TURISMO</b>		<b>\$483,100.00</b>
TURISMO		\$483,100.00
<b>TENENCIA DE LA TIERRA</b>		<b>\$476,815.00</b>
TENENCIA DE LA TIERRA		\$476,815.00
<b>Total General</b>		<b>\$212,259,437.35</b>

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Transparencia, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2022 un presupuesto de 382,000.00, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
ENTIDAD PUBLICA:	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2022
Capitulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	
2000 Materiales y Suministros	\$339,000.00
3000 Servicios Generales	\$35,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$8,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$382,000.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes and signatures]*

En el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

**Artículo 15.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
ENTIDAD PUBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2022
CFE-Egresos		Presupuesto Aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>\$140,259,437.35</b>
11	Recursos Fiscales	\$57,209,147.35
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$83,050,290.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$72,000,000.00</b>
25	Recursos Federales	\$67,000,000.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$5,000,000.00
<b>Total General</b>		<b>\$212,259,437.35</b>

**Artículo 16.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
ENTIDAD PUBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2022
CFG		Presupuesto Aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>\$141,950,217.00</b>
<b>1.1.</b>	<b>LEGISLACION</b>	<b>\$0.00</b>
1.1.1	Legislación	\$0.00
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
<b>1.2.</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00

1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
<b>1.3.</b>	<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	<b>\$125,607,217.00</b>
1.3.1	Presidencia / Gobernatura	\$116,857,217.00
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$0.00
		\$8,750,000.00
<b>1.4.</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
<b>1.5.</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>\$0.00</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	\$0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
<b>1.6.</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>\$0.00</b>
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
<b>1.7.</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>\$16,343,000.00</b>
1.7.1	Policía	\$13,417,000.00
1.7.2	Protección Civil	\$1,605,000.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$1,321,000.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
<b>1.8.</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$0.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$70,309,220.35</b>
<b>2.1.</b>	<b>PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$0.00
<b>2.2.</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>\$61,642,996.00</b>
2.2.1	Urbanización	\$61,642,996.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunes	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
<b>2.3.</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$0.00</b>

*Handwritten signature*

*Large handwritten signature*

2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
<b>2.4.</b>	<b>RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$0.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	
2.4.2	Cultura	\$0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
<b>2.5.</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>\$0.00</b>
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
<b>2.6.</b>	<b>PROTECCION SOCIAL</b>	<b>\$8,666,224.35</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$8,666,224.35
<b>2.7.</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>\$0.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$0.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.</b>	<b>ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
<b>3.2.</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
<b>3.3.</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00

*Handwritten note:* 1.3.1

*Handwritten signature:* J. P. M. M.

*Handwritten notes:* 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5, 1.3.6

*Handwritten signature:* J. P. M. M.

*Handwritten signature:* J. P. M. M.

*Handwritten signature:* J. P. M. M.

<b>3.4.</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	<b>\$0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
<b>3.5.</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>\$0.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
<b>3.6.</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
<b>3.7.</b>	<b>TURISMO</b>	<b>\$0.00</b>
3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
<b>3.8.</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	<b>\$0.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
<b>3.9.</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	<b>\$0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>4.1.</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>\$0.00</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>4.2.</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>\$0.00</b>
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
<b>4.3.</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>\$0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
<b>4.4.</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$212,259,437.35</b>

*Handwritten signature*

Artículo 17.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
ENTIDAD PÚBLICA		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL		2022
CP (Tipología)		Presupuesto Aprobado
<b>Programas Presupuestarios</b>		
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>\$0.00</b>
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>\$203,509,437.35</b>
E	Prestación de Servicios Públicos	\$203,509,437.35
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$0.00
F	Promoción y Fomento	\$0.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>\$0.00</b>
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
<b>Compromisos</b>		<b>\$0.00</b>
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>\$8,750,000.00</b>
J	Pensiones y Jubilaciones	\$8,750,000.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>\$0.00</b>
I	Gasto Federalizado	\$0.00
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$212,259,437.35</b>

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2022:

*[Handwritten signature]*

44  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

DESCRIPCION DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PUBLICA:		MUZQUIZ		
EJERCICIO FISCAL:		2022		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP Tipologia	Unidad Administrativa	Presupuesto Aprobado
1	GASTO ADMINISTRATIVO	E	TESORERIA	\$116,857,217.00
2	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL	E	OBRAS PUBLICA	\$61,642,996.00
3	GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	E	DIF MUNICIPAL	\$8,666,224.35
4	SEGURIDAD PUBLICA	E	SEGURIDAD PUBLICA	\$16,343,000.00
5	JUBILACIONES	J	JUBILADOS	\$8,750,000.00
Total General				\$212,259,437.35

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, los programas deberán acompañarse de sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. Deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

A continuación, se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PUBLICA:		MUZQUIZ	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	GASTO ADMINISTRATIVO	PROGRAMA ENFOCADO A CONducir LA ADMINISTRACION DE RECURSOS PUBLICOS BAJO UN ESQUEMA QUE INCLUYA OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL ASI COMO VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO AL EJERCICIO ORDENADO DEL GASTO MUNICIPAL	DEPARTAMENTOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA

2	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA ENFOCADO AL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO, EL CUAL INCLUYE MEJORAS DE LA IMAGEN URBANA, EN INFRAESTRUCTURA, EN SERVICIOS BASICOS.	POBLACION EN GENERAL
3	GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	PROGRAMA ENFOCADO PARA LA ATENCION Y APOYO A LOS GRUPOS CON MAYOR VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO.	GRUPOS CON MAYOR SITUACION DE VULNERABILIDAD
4	SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA ENFOCADO AL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA, A FIN DE BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANIA.	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA (SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y PROTECCION CIVIL)
5	JUBILADOS	PROGRAMA ENFOCADO AL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA	JUBILADOS Y PENSIONADOS

La atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$ 422,128.00 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		
ENTIDAD PUBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2022
Programas, Proyectos y Servicios	Descripción	Monto Autorizado 2022
PROGRAMA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Área de promoción y difusión de los derechos de la niñez, realizados con técnicas de orientación y cultura de la prevención.	\$200,000.00

<i>Prasad</i>	NIÑAS Y NIÑOS DIFUSORES	Programa que anualmente desarrollan los municipios, a través de PRONNIF y el IEC y que involucra a autoridades y personal educativo y electorales, en un proceso para elegir al niño difusor, que representará a cada municipio del estado de Coahuila. Así, una vez que definan la o las escuelas seleccionadas, los estudiantes recibirán capacitación sobre sus derechos.	\$100,000.00
	CLINICAS GUERRERAS	Van dirigidas a niñas, niños y adolescentes coahuilenses de 10 a 17 años que deseen participar en la activación física de fútbol impartida por maestros del Centro de Formación Santos Laguna en coordinación con PRONNIF, para fomentar el deporte y actividades donde fortalezcan sus habilidades y destrezas.	\$122,128.00
<b>Total General</b>			<b>\$422,128.00</b>

*Prasad*  
*Pmdn*

A continuación, se presentan los proyectos de desarrollo urbano del presente Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ	
EJERCICIO FISCAL:	2022	
Programa	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
Programa de Atención a Comunidades	Administrar, coordinar y llevar a cabo los trabajos necesarios para la prestación de servicios públicos en todas y cada una de las comunidades que conforman el Municipio de Múzquiz.	\$8,213,500.00
<b>Total General</b>		<b>\$8,213,500.00</b>

*[Handwritten signatures]*

Dentro del municipio de Muzquiz, Coahuila, cuenta con asentamientos humanos fuera de la cabecera municipal, por lo que, para efecto de ofrecer bienestar y mejoramiento del medio humano, se debe otorgar todas las facilidades para realizar las tareas de prestación de servicios primarios, que contribuyan al desarrollo sustentable de dichos asentamientos o comunidades.

A continuación se presentan los proyectos de erradicación de la discriminación en contra de la mujer del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LA MUJER	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2022

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*  
47  
*M. Reyna*  
*Méjago*

*[Handwritten signatures]*

*Handwritten signature*

Políticas, programas y acciones	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
La Importancia de la Mujer en el Municipio de Múzquiz	Programa enfocado en la actualización de información sobre la situación de género que existe en el municipio y en la generación de acciones para la incorporación de la perspectiva de género para así disminuir la brecha de igualdad de género en el municipio de Múzquiz.	\$314,268.00
<b>Total General</b>		<b>\$314,268.00</b>

*Handwritten signature*

<b>Unidad Especializada policial para la atención de casos de violencia contra las mujeres</b>
Instancia Municipal de la Mujer

La Participación de las mujeres es fundamental a lo largo de todo el proceso y esto implica no solamente que les consultemos sobre como diseñar el proyecto, sino que participen activamente en el mismo. Además, si se plantea una metodología adecuada, ya que ésta debe construir el instrumento que nos ayude a generar el cambio que buscamos, es también una herramienta de poder en cuanto a que atribuye a la persona responsable, la realización del cambio. Quien controla, tiene el poder para inducir el cambio. Finalmente, nos ayuda a tener en cuenta el mayor número de variables posible que van a intervenir en la ejecución de nuestros objetivos, pretendiendo trabajar con una metodología de planificación que sea sensible al género, que permita contribuir a la erradicación de la desigualdad entre hombres y mujeres y favorezca el empoderamiento de éstas.

A continuación, se presentan los proyectos de asistencia social y protección de derechos del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS		
ENTIDAD PUBLICA		
EJERCICIO FISCAL		
		MUZQUIZ 2022
Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Social	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
Programa Alimentario	A través de despensas con productos de la cansata básica se pretende llevar un plato de comida a la mesa a todas las personas que por sus condiciones socioeconómicas se les dificulta tenerlo.	\$600,000.00
Programa de Atención Médica	Proporcionar medicamentos, análisis químicos, estudios y consultas cuando sea requerido.	\$300,000.00

*Handwritten notes and signatures on the left margin*

*Handwritten notes and signatures on the right margin*

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page*

Programa de Aparatos Funcionales	Dotar de sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, lentes y prótesis auditivas. Las limitaciones físicas afectan significativamente el entorno familiar, con esto se pretende acercar a las personas lo más que se pueda a la "normalidad"	\$250,000.00
Programa de Apoyo a niños de 0 a 3 años	Ayuda a las madres de familia con leche y pañales	\$150,000.00
Programa de Apoyo a Adultos Mayores	Proporcionar pañales y alimentos específicos de la edad	\$300,000.00
Programa de Apoyo para traslados a Centros de Rehabilitación	Facilitar a las familias la llegada de sus hijos a éstos lugares proporcionando el vehículo y chofer.	\$150,000.00
Programa de Apoyos Funerarios	Apoyar económicamente a las familias que por su vulnerabilidad no cuentan con los medios para sepultar a alguno de sus miembros.	\$500,000.00
Programa de Utiles Escolares	Dotar de los materiales escolares básicos a los niños y jóvenes de edad escolar, que por sus condiciones socioeconómicas les sea difícil el acceso a estos.	\$250,000.00
Programa de Festivales	Celebración de fechas más significativas, tales como: Día de Reyes, Festival del Día del Niño, Festival del Día de las Madres, Posada Navideña.	\$500,000.00
<b>Total General</b>		<b>\$3,000,000.00</b>

Las familias y sus integrantes son prioridad para cualquier administración pública, por tal razón, se considera como prioritarios la implementación de programas sociales ya que todos ellos tienden a mejorar significativamente su calidad de vida, no debiendo perder de vista este objetivo.

**Artículo 18.-** En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

**Artículo 19.-** En el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

**Artículo 20.-** Las erogaciones previstas en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PUBLICA:		MUZQUIZ	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4390- OTROS SUBSIDIOS	HABITANTES BENEFICIADOS POR LA LEY DE INGRESOS	CEPROFIS OTORGADOS A CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS CON EL PAGO DE PREDIAL DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, CEPROFIS 50% PARA ADULTOS MAYORES, PENSIONADOS O PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES; O BIEN, CEPROFIS 100% DE RECARGOS DE PREDIAL	\$5,150,000.00
<b>Total General</b>			<b>\$5,150,000.00</b>
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	PERSONAS BENEFICIADAS POR LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL AYUNTAMIENTO	APOYOS A PERSONAS, DESPENSAS, APOYOS PARA DEPORTE, ASOCIACIONES CIVILES, APOYO FUNERARIO, ETC.	\$10,466,224.35
<b>Total General</b>			<b>\$10,466,224.35</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

**Artículo 21.-** El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$1,643,959.00, y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PUBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2022
Concepto de la Prestación	Partida Especifica (COG)	Presupuesto Aprobado
APOYO A LA VIVIENDA	41111	\$62,750.00
AYUDA DE DESPENSA	15903	\$498,100.00
UTILES ESCOLARES	41111	\$45,000.00
AHORRO	15101	\$330,457.00

BECAS ESCOLARES	41111	\$9,000.00
ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD	17107	\$35,000.00
CUOTAS AL ISSSTE	14101	\$332,680.00
DIAS ADICIONALES DE VACACIONES	11310	\$330,972.00
<b>Total General</b>		<b>\$1,643,959.00</b>

**Artículo 22.-** El gasto contemplado en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada).

**Artículo 23.-** El municipio de Muzquiz no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

### CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

**Artículo 24.-** En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 602 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA		MUZQUIZ			
EJERCICIO FISCAL		2022			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	COORDINADOR	1			1
	AUXILIAR	1			1
	INTENDENTE	1			1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECTOR	1			1
	ARCHIVISTA	1			1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
BIBLIOTECA "FRANCISCO I. MADERO"- MUZQUIZ	INTENDENTE	1			1
	BIBLIOTECARIA	1	3		4
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
BIBLIOTECAS	DIRECTOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
CASA DE LA CULTURA	AUXILIAR	4			4
	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE	2			2
	SECRETARIA	1			1

	VELADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
CATASTRO	ARCHIVISTA	1			1
	AUXILIAR	3			3
	DIBUJANTE	1			1
	DIRECTOR	1			1
	INSPECTOR DE CAMPO	1			1
	SECRETARIA	1	1		2
	<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR	2			2
	COORDINADOR	2			2
	DIRECTOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	COORDINADOR DE CONTABILIDAD	2			2
	DIRECTOR	1			1
	ENCARGADA DE EGRESOS	1			1
	ENCARGADA DE NOMINA	1			1
	<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
CONTRALORIA	AUXILIAR	2			2
	CONTRALOR	1			1
	PROGRAMADOR ANALISTA	1			1
	SECRETARIA	2			2
	SUPERVISOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>
	COORDINACION DE BARROTERAN	AUXILIAR	7		
AYUDANTE		4			4
BIBLIOTECARIA		1			1
CHOFER DE CARGA GENERAL		2			2
COORDINADOR		9			9
INSPECTOR		1			1
INTENDENTE		2			2
JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR		1			1
SECRETARIA		2			2
VELADOR		1			1
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30</b>
COORDINACION DE LA ESPERANZAS	AUXILIAR	8			8
	BIBLIOTECARIA	2			2
	COORDINADOR	7			7
	DIRECTOR	1			1
	JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	1			1
	SECRETARIA	2			2
	<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>

	VELADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22</b>
COORDINACION DE LA FLORIDA	AUXILIAR	10			10
	COORDINADOR	5			5
	INTENDENTE	1			1
	MEDICO	1			1
	SECRETARIA	1			1
	<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>
COORDINACION DE PALAU	AUXILIAR	8			8
	AUXILIAR DE JURIDICO	1			1
	AYUDANTE	18			18
	AYUDANTE DE MECANICA		1		1
	CHOFER DE CARGA GENERAL	2			2
	COORDINADOR	7			7
	INTENDENTE	1			1
	OPERADOR	1			1
	PSICOLOGO	1			1
	SECRETARIA	1			1
	VIGILANTE	1			1
	<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>42</b>
COORDINACION DE RANCHERIAS	AYUDANTE	2			2
	COORDINADOR	2			2
	AUXILIAR	1			1
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
COORDINACION EJ. LA MOTA	COORDINADOR	2			2
	AUXILIAR	2			2
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
COORDINACION EJ. LA CUCHILLA	AUXILIAR	2			2
	AYUDANTE	1			1
	BIBLIOTECARIA	3			3
	COORDINADOR	3			3
	INTENDENTE	1			1
	<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
COORDINACION EL NACIMIENTO	AUXILIAR	2			2
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
COORDINACION ESTACION BARROTERAN	AUXILIAR	3			3
	COORDINADOR	5			5
	<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
COORDINACIONES	COORDINADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
CUERPO EDILICIO	INTENDENTE	1			1
	REGIDOR	15			15
	SECRETARIA	1			1
	SINDICOS	2			2
	<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19</b>
DIF MUNICIPAL	AUXILIAR	8			8

*Comand*

*Pmdm*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Pam P	CHOFER DE CARGA GENERAL	2			2
	COORDINADOR	3			3
	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE	1			1
	MEDICO MUNICIPAL	1			1
	PSICOLOGO	1			1
	SECRETARIA	2			2
	<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19</b>
	DEPARTAMENTO DE AGUA	ADMINISTRATIVO	4		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1			1
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		9	2		11
CAJERA		1			1
CHOFER DE CARGA GENERAL		1			1
DIRECTOR		1			1
INSPECTOR		1			1
INTENDENTE		1			1
NOTIFICADOR		4			4
REBOMBEADOR		1	2		3
TECNICO EN MANTENIMIENTO		1			1
VELADOR		9			9
<b>Total</b>		<b>34</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>38</b>
DESARROLLO HUMANO	COORDINADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR	1			1
	COORDINADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR	1			1
	COORDINADOR	3			3
	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE	1			1
	SECRETARIA	1	1		2
	SUB-DIRECTOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
ECOLOGIA	AUXILIAR	2			2
	AYUDANTE	9			9
	COORDINADOR	1			1
	INSPECTOR	1			1
	SECRETARIA	2			2
	SUPERVISOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>
FOMENTO DEPORTIVO	AUXILIAR	9			9
	COORDINADOR	7			7
	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE	5	1		6

Pam P

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

	JARDINERO	1			1
	SALVAVIDAS	2			2
	SECRETARIA	1			1
	SUB-DIRECTOR	1			1
	VELADOR	4			4
	VIGILANTE	1			1
	<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>33</b>
FOMENTO ECONOMICO	DIRECTOR	1			1
	SUB-DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR	2			2
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	SECRETARIA	1			1
	DIRECTOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	AUXILIAR	1			1
	DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR DE JURIDICO	1			1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
JUNTA PATRIOTICA	DIRECTOR	1			1
	COORDINADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
MUSEO DE GANADERIA	SUB-DIRECTOR	1			1
	DIRECTOR	1			1
	VELADOR	1			1
	AUXILIAR		1		1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
MUSEO DE HISTORIA	AUXILIAR	2			2
	AYUDANTE	1			1
	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE	1	1		2
	SECRETARIA	1			1
	JARDINERO	0	1		1
	VELADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
MUSEO DE PALEONTOLOGIA	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE		1		1
	SECRETARIA	3			3
	VELADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
OBRAS PUBLICAS	ALBAÑIL	3			3
	AUXILIAR	1			1
	DIBUJANTE	1			1
	DIRECTOR	1			1
	INSPECTOR	1			1
	PROYECTISTA	2			2
	SECRETARIA	1			1
	SUPERVISOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
M. Ayala C.

*[Handwritten signature]*

Total

OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR	7			7
	AUXILIAR DE JURIDICO	1			1
	AYUDANTE	2			2
	COORDINADOR	1			1
	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE	1			1
	MENSAJERO	1			1
	OPERADOR	1			1
	SECRETARIA	1	1		2
	VELADOR	1			1
	VIGILANTE	2			2
	<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>20</b>
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1			1
	OPERADOR	1			1
	AUXILIAR	1			1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
PRONNIF	DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR DE JURIDICO	1			1
	AUXILIAR	1			1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR	2			2
	BOMBERO	7			7
	DIRECTOR	1			1
	SECRETARIA	1			1
	SUB-DIRECTOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ASISTENTE	1			1
	AUXILIAR	1			1
	INTENDENTE	1	1		2
	PROGRAMADOR ANALISTA	1			1
	SECRETARIA		2		2
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1			1
	VELADOR	3			3
	VIGILANTE	1			1
	<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>12</b>
SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR DE JURIDICO	1			1
	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE	1			1
	JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	1			1
	POLICIA	42			42
	POLICIA PRIMERO	10			10
	SECRETARIA	2			2
	<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>58</b>

Pmdn 499

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SERVICIOS PRIMARIOS	ASISTENTE	1			1	
	AUXILIAR	1			1	
	AYUDANTE	26	6		32	
	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	2			2	
	AYUDANTE DE MECANICA	3	1		4	
	AYUDANTE DE SOLDADOR	1			1	
	CHOFER DE CARGA GENERAL	7	2		9	
	COORDINADOR	2			2	
	DIRECTOR	1			1	
	INTENDENTE	12	1		13	
	JARDINERO	2			2	
	MECANICO	3			3	
	OFICIAL ELECTRICISTA		1		1	
	SECRETARIA	2			2	
	SOLDADOR	1			1	
	SUB-DIRECTOR	1			1	
	VELADOR	7			7	
	<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>83</b>	
	TEATRO DE LA CIUDAD	DIRECTOR	1			1
		VIGILANTE	2			2
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>		
TEATRO URBANO	DIRECTOR	1			1	
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	
TENENCIA DE LA TIERRA	SECRETARIA	1			1	
	DIRECTOR	1			1	
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>		
TESORERIA	AUXILIAR	3			3	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2			2	
	AUXILIAR DE CAJA	5	1		6	
	AUXILIAR DE EGRESOS	1			1	
	CAJERA	1			1	
	DIRECTOR	1			1	
	ENCARGADA GIRO MERCANTIL Y DIVERSOS	1			1	
	ENCARGADO DE PANTEON	1			1	
	INSPECTOR	4			4	
	SUB-DIRECTOR	1			1	
	TESORERO MUNICIPAL	1			1	
	<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	
	TRANSITO	INSPECTOR DE VIALIDAD	1			1

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

57  
*Handwritten signature*  
 N/E Ayacucho

*Handwritten signature*

	AUXILIAR VIAL	3			3
	DIRECTOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
TRANSPARENCIA	DIRECTOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
TURISMO	DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR	1			1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
UBR(UNIDAD BASICA DE REHABILITACION)	AUXILIAR	1			1
	INTENDENTE	1			1
	TERAPEUTA	2			2
	VELADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
VENTANILLA UNICA	AUXILIAR	2			2
	DIRECTOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>Total General</b>		<b>572</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>602</b>

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page.*

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

**Artículo 25.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PUBLICA:							MUZQUIZ					
EJERCICIO FISCAL:							2022					
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:												
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
ADMINISTRATIVO	\$4,600.00	\$6,000.00	\$11,500.00	\$16,000.00	\$700.00	\$1,600.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$17,500.00	\$38,600.00
ALBANIL	\$2,400.00	\$3,400.00	\$6,500.00	\$9,100.00	\$500.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,500.00	\$13,500.00
ARCHIVISTA	\$2,000.00	\$2,800.00	\$5,300.00	\$7,300.00	\$300.00	\$1,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,600.00	\$14,850.00
ASISTENTE	\$1,300.00	\$5,500.00	\$4,900.00	\$14,800.00	\$400.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,500.00	\$22,400.00
AUXILIAR	\$400.00	\$6,600.00	\$1,000.00	\$20,000.00	\$70.00	\$2,600.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,470.00	\$44,400.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$2,400.00	\$6,150.00	\$6,500.00	\$19,000.00	\$400.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,300.00	\$42,150.00
AUXILIAR DE CAJA	\$1,500.00	\$5,900.00	\$5,000.00	\$17,600.00	\$300.00	\$2,800.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$8,200.00	\$40,700.00
AUXILIAR DE EGRESOS	\$5,000.00	\$7,300.00	\$14,600.00	\$19,400.00	\$1,400.00	\$3,300.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$22,200.00	\$45,200.00
AUXILIAR DE JURIDICO	\$1,800.00	\$4,400.00	\$5,000.00	\$11,800.00	\$200.00	\$1,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00	\$17,250.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$1,600.00	\$3,400.00	\$5,500.00	\$11,200.00	\$200.00	\$1,700.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$8,500.00	\$31,300.00
AUXILIAR VIAL	\$4,000.00	\$6,500.00	\$6,000.00	\$17,800.00	\$400.00	\$1,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,400.00	\$26,300.00
AYUDANTE	\$700.00	\$4,000.00	\$1,700.00	\$13,800.00	\$100.00	\$2,050.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$35,050.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	\$2,000.00	\$3,100.00	\$5,000.00	\$9,400.00	\$600.00	\$1,500.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$8,600.00	\$29,000.00
AYUDANTE DE MECANICA	\$1,700.00	\$4,100.00	\$4,600.00	\$13,600.00	\$200.00	\$2,050.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,500.00	\$34,750.00

*Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.*

AYUDANTE DE SOLDADOR	\$1,000.00	\$3,000.00	\$2,500.00	\$3,000.00	\$100.00	\$150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,700.00	\$12,450.00
BIBLIOTECARIA	\$1,200.00	\$3,700.00	\$3,300.00	\$12,000.00	\$200.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,700.00	\$32,700.00
BOMBERO	\$1,000.00	\$2,200.00	\$2,000.00	\$5,000.00	\$100.00	\$450.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,700.00	\$8,550.00
CAJERA	\$2,500.00	\$6,000.00	\$5,500.00	\$20,000.00	\$100.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00	\$43,800.00
CHOFER DE CARGA GENERAL	\$1,800.00	\$4,200.00	\$4,000.00	\$14,100.00	\$180.00	\$2,150.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,880.00	\$35,500.00
CONTRALOR	\$15,000.00	\$24,200.00	\$42,500.00	\$21,600.00	\$3,700.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,300.00	\$94,450.00
COORDINADOR	\$800.00	\$13,200.00	\$2,200.00	\$15,200.00	\$140.00	\$3,550.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,140.00	\$66,950.00
COORDINADOR DE CONTABILIDAD	\$7,000.00	\$9,250.00	\$18,500.00	\$24,700.00	\$1,100.00	\$1,550.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,700.00	\$50,500.00
CUBIJIANTE	\$5,000.00	\$7,700.00	\$13,300.00	\$21,600.00	\$1,100.00	\$3,500.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,400.00	\$49,700.00
DIRECTOR	\$2,500.00	\$30,300.00	\$5,000.00	\$24,100.00	\$400.00	\$4,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,500.00	\$78,600.00
ENCARGADA DE EGRESOS	\$7,000.00	\$9,250.00	\$18,500.00	\$24,700.00	\$1,600.00	\$2,500.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,200.00	\$51,450.00
ENCARGADA DE NOMINA	\$7,000.00	\$9,250.00	\$18,500.00	\$24,700.00	\$1,600.00	\$2,500.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,200.00	\$51,450.00
ENCARGADA GIRO MERCANTIL Y DIVERSOS	\$5,500.00	\$7,400.00	\$14,800.00	\$19,800.00	\$1,400.00	\$3,500.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,700.00	\$45,500.00
ENCARGADO DE CUADRILLA	\$2,400.00	\$8,000.00	\$5,000.00	\$27,000.00	\$1,000.00	\$4,700.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,400.00	\$54,000.00
ENCARGADO DE PANTEON	\$300.00	\$1,700.00	\$2,500.00	\$4,400.00	\$150.00	\$190.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,620.00	\$6,450.00
INSPECTOR	\$1,800.00	\$6,200.00	\$5,100.00	\$30,500.00	\$200.00	\$3,100.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,200.00	\$44,900.00
INSPECTOR DE CAMPO	\$2,000.00	\$3,300.00	\$5,300.00	\$11,000.00	\$700.00	\$1,700.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	\$31,000.00
INSPECTOR DE VIALIDAD	\$4,000.00	\$8,800.00	\$10,500.00	\$23,500.00	\$500.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,100.00	\$33,500.00
INTENDENTE	\$300.00	\$3,850.00	\$2,400.00	\$12,700.00	\$150.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,450.00	\$33,550.00
JARDINERO	\$1,500.00	\$3,420.00	\$4,000.00	\$10,700.00	\$180.00	\$1,850.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,680.00	\$30,770.00
JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	\$300.00	\$5,050.00	\$2,500.00	\$13,500.00	\$200.00	\$1,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,640.00	\$19,650.00
MECANICO	\$3,000.00	\$4,800.00	\$8,000.00	\$12,000.00	\$700.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,550.00	\$18,600.00
MEDICO	\$2,000.00	\$2,800.00	\$5,300.00	\$7,800.00	\$400.00	\$700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,700.00	\$11,000.00
MEDICO MUNICIPAL	\$4,000.00	\$7,200.00	\$10,800.00	\$18,100.00	\$800.00	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,400.00	\$28,000.00
MENSAJERO	\$1,000.00	\$1,700.00	\$2,600.00	\$4,400.00	\$200.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,800.00	\$6,600.00
NOTIFICADOR	\$1,900.00	\$2,900.00	\$5,300.00	\$9,400.00	\$300.00	\$1,500.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,500.00	\$28,800.00
OFICIAL ELECTRICISTA	\$5,500.00	\$7,400.00	\$15,800.00	\$24,550.00	\$2,700.00	\$3,700.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,800.00	\$50,750.00
OPERADOR	\$300.00	\$7,100.00	\$2,200.00	\$23,000.00	\$140.00	\$2,300.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,180.00	\$47,400.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$35,000.00	\$45,500.00	\$81,300.00	\$132,000.00	\$5,800.00	\$8,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$134,100.00	\$190,000.00
PROGRAMADOR ANALISTA	\$2,500.00	\$8,700.00	\$6,800.00	\$26,150.00	\$400.00	\$4,100.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00	\$53,250.00
PROYECTISTA	\$5,000.00	\$6,800.00	\$13,300.00	\$17,800.00	\$1,100.00	\$1,800.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,400.00	\$41,000.00
PSICOLOGO	\$2,400.00	\$3,400.00	\$5,800.00	\$9,100.00	\$200.00	\$700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,200.00	\$13,200.00
REBOMBADOR	\$2,400.00	\$3,250.00	\$6,500.00	\$10,900.00	\$550.00	\$1,700.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,450.00	\$30,850.00
RESIDOR	\$18,800.00	\$26,400.00	\$50,300.00	\$75,400.00	\$1,800.00	\$5,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,800.00	\$103,000.00
SALVAVIDAS	\$1,800.00	\$2,750.00	\$4,900.00	\$7,400.00	\$350.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,880.00	\$10,450.00
SECRETARIA	\$1,100.00	\$7,500.00	\$2,900.00	\$25,000.00	\$180.00	\$4,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,180.00	\$51,500.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$15,000.00	\$24,200.00	\$42,500.00	\$24,600.00	\$3,700.00	\$5,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,300.00	\$94,500.00
SINDICOS	\$18,800.00	\$26,400.00	\$50,300.00	\$75,400.00	\$2,500.00	\$5,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$71,600.00	\$103,000.00
SOLDADOR	\$2,100.00	\$2,850.00	\$5,700.00	\$7,800.00	\$350.00	\$1,300.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,350.00	\$28,750.00
SUB-DIRECTOR	\$9,200.00	\$10,000.00	\$8,700.00	\$23,500.00	\$850.00	\$2,100.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,850.00	\$50,600.00
SUPERVISOR	\$1,800.00	\$7,700.00	\$5,100.00	\$30,800.00	\$300.00	\$3,000.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,400.00	\$46,300.00
TECNICO EN MANTENIMIENTO	\$2,400.00	\$3,900.00	\$6,500.00	\$10,300.00	\$300.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,100.00	\$14,600.00
TERAPEUTA	\$3,700.00	\$4,800.00	\$10,000.00	\$12,800.00	\$300.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$18,600.00
TESORERO MUNICIPAL	\$15,000.00	\$24,200.00	\$42,500.00	\$24,600.00	\$3,700.00	\$5,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,300.00	\$94,500.00
VELADOR	\$300.00	\$3,500.00	\$2,200.00	\$9,000.00	\$180.00	\$190.00	\$1,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,170.00	\$28,800.00
VIGILANTE	\$1,400.00	\$3,300.00	\$5,900.00	\$9,800.00	\$180.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,480.00	\$13,100.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

*(Handwritten signatures and notes)*

4444

Primer

59

*Carroll*

TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICIA													
ENTIDAD PUBLICA:							MUZQUIZ						
EJERCICIO FISCAL:							2022						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:													
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	(Confianza / Base)	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
POLICIA	CONFIANZA	\$3,000.00	\$10,000.00	\$80,000.00	\$28,000.00	\$400.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,400.00	\$38,500.00
POLICIA PRIMERO	CONFIANZA	\$5,000.00	\$12,000.00	\$13,000.00	\$31,000.00	\$800.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,800.00	\$48,000.00
COMANDANTE	CONFIANZA	\$10,400.00	\$19,000.00	\$27,800.00	\$50,400.00	\$1,300.00	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$39,300.00	\$72,900.00

*42/2022*

POLICIAS		
EJERCICIO FISCAL 2022		
Municipales	Estatales	Policías Totales
52	0	52

De los 52 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

**Artículo 26.-** Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

**Artículo 27.-** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CAPÍTULO IV  
DE LA DEUDA PÚBLICA**

**Artículo 28.-** El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275, fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

*[Handwritten signature]*

*Tramite*

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					MUZQUIZ				
EJERCICIO FISCAL:					2022				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (E): TIE + %	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al 30 de Junio de 2021
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
									\$0.00
									\$0.00
									\$0.00
Total de Deuda Pública al 30 de junio de 2021									\$0.00

*Handwritten signature*

Monto Total del Presupuesto Anual 2022	\$195,012,813.71
Cifras Estimadas de Saldo al 30 de Junio de 2021	\$0.00
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	0%

*Handwritten mark*

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 30 de junio de 2021, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$3,134,045.21
No Circulantes	\$0.00
<b>Total Pasivos</b>	<b>\$3,134,045.21</b>

*Handwritten signature*

Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$0.00, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$0.00</b>

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**LIMITES DE FINANCIAMIENTO (MUNICIPIOS)**

ENTIDAD PÚBLICA:			MUZQUIZ		
EJERCICIO FISCAL:			2022		
Apartado A			Apartado B		
Limite de Ingresos de Libre Disposición			Limite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F=D*E
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2022 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento para 2022 en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2022 en Pesos	Ramo 33 (FAIS+ FORTAMUN)	Limite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Limite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos
\$140,259,437.35	15%	\$21,038,915.60	\$67,000,000.00	25%	\$16,750,000.00

**Artículo 29.-** En el presente Presupuesto no se cuenta con endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado.

**Artículo 30.-** En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

### CAPÍTULO V DE LA DISCIPLINA FINANCIERA

**Artículo 31.-** Los objetivos, estrategias y metas de los egresos para el ejercicio fiscal 2022, se presentan a continuación:

<b>OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS</b>	
ENTIDAD PÚBLICA:	
MUZQUIZ	
EJERCICIO FISCAL:	
2022	
<b>Objetivos Anuales</b>	
1.- Garantizar el buen manejo de los recursos de la Administración Pública Municipal para lograr el cumplimiento de las metas propuestas de Desarrollo Municipal.	
2.- Recaudar ingresos suficientes para satisfacer las necesidades demandadas por la ciudadanía.	
<b>Estrategias</b>	
1.- Llevar a cabo y de manera oportuna el análisis y comparación de ingresos y gastos del Municipio	
2.- Diseño de estrategias recaudatorias para eficientar la obtención de los ingresos.	
3.- Mejora continua en la atención a contribuyentes.	
<b>Metas</b>	
1.- Administrar eficientemente el gasto público	
2.- Transparentar todas las actividades financieras	
3.- Rendir cuentas a la ciudadanía y a las instancias verificadoras de la correcta y oportuna evaluación del gasto público	
4.- Obtener recursos a través de la eficiente aplicación de la Ley de Ingresos del Municipio.	
5.- Sostener una estricta disciplina financiera y apego al Presupuesto de Egresos del Municipio	

Lo anterior, se acompañara de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que deberá ser congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprobará mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

**Artículo 32.-** Los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2022, se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL	2022
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
Riesgo 1.- Mala administración de los recursos con que cuente el Municipio de Muzquiz Coahuila.	Eficientar los recursos, apegándose al presupuesto de egresos.
Riesgo 2.- Cambio en las políticas relativas a la distribución de recursos federales a los municipios, ocasionando una disminución en las Participaciones.	Administrar de manera adecuada los recursos propios
Riesgo 3.- Falta de planeación de las estrategias de eficiencia recaudatoria	Coordinar de manera eficiente al personal que, en su momento se contemple para efectos de llevar a cabo el trabajo de recaudación.
Riesgo 4.- Fallas técnicas en los sistemas utilizados por la Administración Municipal.	Mantener constante monitoreo a los sistemas para efectos de prevenir fallas en los mismos, a menos que se trate de fallas por cuestiones de contingencia y/o climatológicas.

Se deberán incluir los montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 33.-** Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2022 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA	MUZQUIZ			
EJERCICIO FISCAL	2022			
Concepto	2022	2023	2024	2025
	(de Proyecto de Presupuesto)			
<b>1. Gasto No Etiquetado (A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$140,259,437.35</b>	<b>\$144,467,220.47</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Servicios Personales	\$63,290,790.00	\$65,189,513.70	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$10,694,742.00	\$11,015,584.26	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$36,712,221.00	\$37,813,587.63	\$0.00	\$0.00

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$23,866,224.35	\$24,582,211.08	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$5,695,460.00	\$5,866,323.80	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública		\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$72,000,000.00</b>	<b>\$74,160,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Servicios Personales	\$13,823,750.00	\$14,238,462.50	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$3,037,250.00	\$3,128,367.50	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$19,243,000.00	\$19,820,290.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$500,000.00	\$515,000.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$35,396,000.00	\$36,457,880.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$212,259,437.35</b>	<b>\$218,627,220.47</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Artículo 34.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PUBLICA:	MUZQUIZ			
	EJERCICIO FISCAL:			
Concepto	2018	2019	2020	2021
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$113,133,070.79</b>	<b>\$62,118,365.01</b>
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$60,088,340.60	\$28,190,024.61
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$12,661,719.96	\$8,073,368.97
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$20,122,915.51	\$14,900,796.55
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$18,403,306.84	\$9,285,833.24
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$1,534,830.14	\$768,341.64

F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$321,957.74	\$900,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$68,067,767.18</b>	<b>\$33,491,068.37</b>
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$10,309,718.00	\$3,044,062.40
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$4,616,579.05	\$3,197,153.20
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$20,672,315.25	\$10,945,318.61
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$2,088,688.66	\$369,115.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$2,159,669.59	\$124,166.40
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$28,220,796.63	\$15,243,707.95
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$567,544.81
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$181,200,837.97</b>	<b>\$95,609,433.38</b>

\*La información revelada como resultado de egresos 2021, comprende del 01 de enero al 30 de junio de 2021.

**Artículo 35.-** Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
ENTIDAD PÚBLICA:			MUZQUIZ		
EJERCICIO FISCAL:			2022		
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	PRESTACION LABORAL		PRESTACION LABORAL	PRESTACION LABORAL	PRESTACION LABORAL
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	BENEFICIO DEFINIDO		BENEFICIO DEFINIDO	BENEFICIO DEFINIDO	BENEFICIO DEFINIDO
<b>Población Afiliada</b>					
Activos	605		605	605	605
Edad máxima	89		89	89	89
Edad mínima	20		20	20	20
Edad promedio	47		47	47	47
Pensionados y Jubilados	73		0	2	0
Edad máxima	90		0	68	0
Edad mínima	45		0	20	0

Edad promedio	63	0	44	0
Beneficiarios				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	4.77	4.77	4.77	4.77
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	Personal con ingreso antes oct 2017 Trabajador 2020 - 2.00% 2021 - 2.50% 2022 - 3.00% 2023 - 3.50% 2024 - 4.00% 2025 - 4.50% 2026 - 5.00% 2027 - 5.50% 2028 - 6.00% 2029 - 6.50% 2030 - 7.00% 2031 - 7.50% 2032 en adelante 8.00% Personal con ingreso a partir de octubre 2017 12.25%	Personal con ingreso antes oct 2017 Trabajador 2020 - 2.00% 2021 - 2.50% 2022 - 3.00% 2023 - 3.50% 2024 - 4.00% 2025 - 4.50% 2026 - 5.00% 2027 - 5.50% 2028 - 6.00% 2029 - 6.50% 2030 - 7.00% 2031 - 7.50% 2032 en adelante 8.00% Personal con ingreso a partir de octubre 2017 12.25%	Personal con ingreso antes oct 2017 Trabajador 2020 - 2.00% 2021 - 2.50% 2022 - 3.00% 2023 - 3.50% 2024 - 4.00% 2025 - 4.50% 2026 - 5.00% 2027 - 5.50% 2028 - 6.00% 2029 - 6.50% 2030 - 7.00% 2031 - 7.50% 2032 en adelante 8.00% Personal con ingreso a partir de octubre 2017 12.25%	Personal con ingreso antes oct 2017 Trabajador 2020 - 2.00% 2021 - 2.50% 2022 - 3.00% 2023 - 3.50% 2024 - 4.00% 2025 - 4.50% 2026 - 5.00% 2027 - 5.50% 2028 - 6.00% 2029 - 6.50% 2030 - 7.00% 2031 - 7.50% 2032 en adelante 8.00% Personal con ingreso a partir de octubre 2017 12.25%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	Personal con ingreso antes oct 2017 Trabajador 15.50% Personal con ingreso a partir de octubre 2017 12.25%	Personal con ingreso antes oct 2017 Trabajador 15.50% Personal con ingreso a partir de octubre 2017 12.25%	Personal con ingreso antes oct 2017 Trabajador 15.50% Personal con ingreso a partir de octubre 2017 12.25%	Personal con ingreso antes oct 2017 Trabajador 15.50% Personal con ingreso a partir de octubre 2017 12.25%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.016438356	0	0	NA
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.004640508	0.004640508	0	0.004640508
Edad de Jubilación o Pensión	NP*	NP*	NP*	NA

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures*

66  
*Handwritten notes*

Esperanza de vida	63.10495395		0	63.10495395	0
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	12,181,414.38		12,181,414.38	12,181,414.38	12,181,414.38
<b>Nomina Anual</b>					
Activos	52,959,504.00		52,959,504.00	52,959,504.00	52,959,504.00
Pensionados y Jubilados	7,333,126.36		0.00	0.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	71,549.80	0.00
<b>Monto Mensual por Pensión</b>					
Máximo	32,213.01		0.00	0.00	0.00
Mínimo	3,886.88		0.00	0.00	0.00
Promedio	8,371.15		0.00	2,981.24	0.00
<b>Monto de la Reserva</b>					
	1,000,000.00		0.00	0.00	0.00
<b>Valor Presente de las Obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	130,231,481.75		0.00	600,437.71	3,879,441.54
Generación actual	109,680,897.05		6,344,134.24	23,649,098.06	21,864,785.28
Generaciones futuras	215,791,527.72		24,528,947.69	52,707,353.78	56,770,201.84
<b>Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%</b>					
Generación actual	47,393,203.07		1,253,244.39	4,790,345.45	5,085,612.40
Generaciones futuras	142,454,036.23		16,192,700.61	34,794,578.66	37,476,653.86
<b>Valor Presente de Aportaciones Futuras</b>					
Generación actual	85,255,169.58		2,254,449.07	8,617,305.59	9,148,458.42
Generaciones futuras	142,454,036.23		16,192,700.61	34,794,578.66	37,476,653.86
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>Déficit/Superávit Actuarial</b>					
Generación actual	-106,264,006.15		-2,836,440.78	-10,841,884.72	-11,510,155.99
Generaciones futuras	69,116,544.74		7,856,453.53	16,881,803.53	18,183,105.87
<b>Periodo de Suficiencia</b>					
Año de descapitalización	Perenne		Perenne	Perenne	Perenne
Tasa de rendimiento	0.02		0.02	0.02	0.02
<b>Estudio Actuarial</b>					

Año de elaboración del estudio actuarial	2020		2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Datos adicionales	
Fecha del estudio actuarial utilizado	2019
Ejercicios fiscales comprendidos por el estudio actuarial	2019-2022

Artículo 36.- La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2022 se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
ENTIDAD PÚBLICA	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Egresos
	Aprobado
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>\$63,290,790.00</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$59,660,790.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$3,630,000.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>\$13,823,750.00</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$5,750,000.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$8,073,750.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>	<b>\$77,114,540.00</b>

Artículo 37.- El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2022 se presenta a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO	
ENTIDAD PUBLICA	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL	2022
Concepto	Estimado / Aprobado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	<b>\$212,259,437.35</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$140,259,437.35
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$72,000,000.00
A3. Financiamiento Neto	\$0.00
<b>B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)</b>	<b>\$212,259,437.35</b>
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$140,259,437.35
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$72,000,000.00
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2 )</b>	<b>\$0.00</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
<b>I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	<b>\$0.00</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	<b>\$0.00</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	<b>\$0.00</b>
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)</b>	<b>\$0.00</b>
Concepto	

*Handwritten signature*

A1. Ingresos de Libre Disposición	\$140,259,437.35
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$140,259,437.35
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Concepto</b>	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$72,000,000.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$72,000,000.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)</b>	<b>\$0.00</b>

Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo		
Fundamento	Justificación	Descripción
6, párrafo 3º, fracción I y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	
6, párrafo 3º, fracción II y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	
6, párrafo 3º, fracción III y 19, párrafo 3º de la LDFEM	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.	

*[Handwritten signature]*

70  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**Artículo 38.-** En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO - OBLIGACIONES MENORES A UN AÑO			
ENTIDAD PÚBLICA:		(NOMBRE)	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
Monto en Pesos Estimado a Solicitar en Obligaciones a Corto Plazo para el Ejercicio 2022	Monto Total Aprobado en la Ley de Ingresos 2022, Sin Financiamientos	Destino de la Obligación o Financiamiento a Corto Plazo	Fuente de Garantía
\$0.00	\$212,259,437.35		

Artículo 30, fracción I de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	
Monto Total de Ingresos sin Contar Financiamientos para el Ejercicio 2022	\$212,259,437.35
Monto Estimado de Deudas a Corto Plazo a Adquirirse	\$0.00
Porcentaje Límite: 6%	\$12,735,566.24
Exceso del Límite	-\$12,735,566.24

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

**Artículo 39.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Municipio, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 40.-** Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33												
ENTIDAD PÚBLICA:			MUZQUIZ									
EJERCICIO FISCAL:			2022									
#	Clave	Fondo	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
1	1-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura	\$0.00	\$0.00	\$604,000.00	\$0.00	\$0.00	\$16,396,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,000,000.00

		Social Municipal (FAIS)										
2	I-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$13,823,750.00	\$3,037,750.00	\$18,639,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$14,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000,000.00
Totales			\$13,823,750.00	\$3,037,750.00	\$19,243,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$30,396,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$67,000,000.00

**TÍTULO TERCERO  
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO  
DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**Artículo 41-** De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

4.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA	(NOMBRE)
EJERCICIO FISCAL:	2022
Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 53,550
Invitación a cuando menos tres personas	De 13,300 hasta 53,550
Adjudicación Directa	Hasta 13,300
Servicios Relacionados con las Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,853
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,463 hasta 17,853
Adjudicación Directa	Hasta 4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 42.-** En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias

o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,850
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,460 a 17,850
Adjudicación Directa	Hasta 4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 43.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 44.-** Los contratos de asociación público privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto y en la Ley de Ingresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el

73  
Muzquiz  
Muzquiz

*pend*

Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Múzquiz, a los 04 días del mes de diciembre del año 2020.**

*[Signature]*  
C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA  
Presidente Municipal

*[Signature]*  
C. JESUS GUERRERO GARCIA  
SINDICO DE MAYORIA

*[Signature]*  
C. ALICIA ANGELICA PRUNEDA ALVAREZ  
PRIMER REGIDOR

*[Signature]*  
C. RODRIGO ANTONIO ROBLES GARCIA  
SEGUNDO REGIDOR

*[Signature]*  
C. YULIANA DEL ROCIO FLORES RODRIGUEZ  
TERCER REGIDOR

*[Signature]*  
C. FERNANDO PALAO ALFARO  
CUARTO REGIDOR

*[Signature]*  
C. MARTHA ALICIA LEIJA TERAN  
QUINTO REGIDOR

*[Signature]*  
C. FRANCISCO ELIAS GARZA ALONZO  
SEXTO REGIDOR

*[Signature]*  
C. FABIOLA ELGUEZABAL GARZA  
SEPTIMO REGIDOR

*[Vertical signatures and marks on the right margin]*

*[Vertical signature on the left margin]*

*[Signature at the bottom left]*

*[Signature at the bottom center]*

*[Signature at the bottom right]*

*[Vertical signature on the far right]*

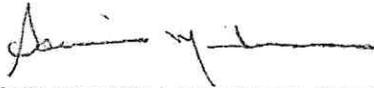
C. JOSE ALFREDO LIZARRAGA LIZARRAGA  
OCTAVO REGIDOR



  
C. ANGELICA MIJARES VALADEZ  
NOVENO REGIDOR

C. SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA  
SINDICO DE MINORIA



  
C. SONIA MARICELA MENCHACA ALFARO  
PRIMER REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL

C. JULIO RODRIGUEZ IBARRA  
SEGUNDO REGIDOR DE REP.  
PROPORCIONAL



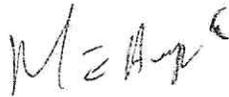
C. MARCELO MARTINEZ MATA  
TERCER REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL

C. PATRICIA GARZA VILLARREAL  
CUARTO REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL

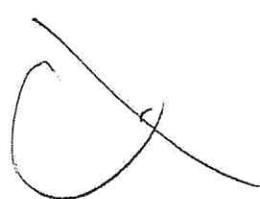
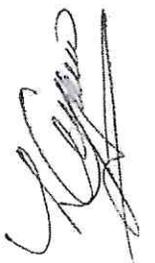


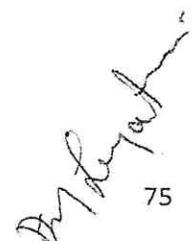
C. KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA  
QUINTO REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL

C. MARCELA EDITH AMAYA CARRIZALEZ  
SEXTO REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL



PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES  
ECHAVARRIA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



  
75





**Anexos**

- La información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
- El calendario de egresos base mensual.
- El presupuesto ciudadano.
- La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.
- Informe sobre los contratos de asociación público privada celebrados por las entidades municipales.

*[Handwritten signature]*

Información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

MUZQUIZ		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022		Importe
Clasificador por Objeto del Gasto		
Total		
<b>Servicios Personales</b>		<b>\$212,259,437.35</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		\$77,114,540.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		\$60,493,914.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$0.00
Seguridad Social		\$10,401,900.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$4,508,712.00
Previsiones		\$1,675,014.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		\$0.00
<b>Materiales y Suministros</b>		<b>\$35,000.00</b>
<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>		<b>\$13,731,992.00</b>
Alimentos y Utensilios		\$751,600.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		\$289,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		\$0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$2,107,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$138,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$8,637,142.00
Materiales y Suministros para Seguridad		\$625,250.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		\$50,000.00
<b>Servicios Generales</b>		<b>\$1,134,000.00</b>
Servicios Básicos		\$55,955,221.00
Servicios de Arrendamiento		\$19,530,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		\$22,497,420.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$1,266,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$405,801.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$1,706,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos		\$5,000,000.00
Servicios Oficiales		\$255,000.00
Otros Servicios Generales		\$1,435,000.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>\$3,860,000.00</b>
<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>		<b>\$24,366,224.35.00</b>
Transferencias al Resto del Sector Público		\$0.00
Subsidios y Subvenciones		\$0.00
Ayudas Sociales		\$5,150,000.00
Pensiones y Jubilaciones		\$10,466,224.35
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		\$8,750,000.00
Transferencias a la Seguridad Social		\$0.00
Donativos		\$0.00
Transferencias al Exterior		\$0.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>\$0.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración		\$5,695,460.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		\$60,000.00
		\$0.00

PM-2

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signatures and marks]*

Q

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$4,500,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
Activos Biológicos	\$1,135,460.00
Bienes Inmuebles	\$0.00
Activos Intangibles	\$0.00
<b>Inversión Pública</b>	\$0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$35,396,000.00
Obra Pública en Bienes Propios	\$31,896,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$3,500,000.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	\$0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
Compra de Títulos y Valores	\$0.00
Concesión de Préstamos	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Otras Inversiones Financieras	\$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
<b>Deuda Pública</b>	\$0.00
Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00
Apoyos Financieros	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

MUZQUIZ	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	Importe
Clasificación Administrativa	
Total	
PRESIDENCIA	\$212,259,437.35
CABILDO	\$3,113,650.00
CONTRALORIA	\$10,372,500.00
SEGURIDAD PUBLICA	\$3,685,960.00
ECOLOGIA	\$16,343,000.00
OBRAS PUBLICAS	\$2,033,210.00
DESARROLLO RURAL	43,867,615.00
SERVICIOS PRIMARIOS	883,384.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	49,164,546.00
DESARROLLO SOCIAL	5,476,708.00
TESORERIA	4,203,472.35
	20,992,150.00

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



MUZQUIZ	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Prioridades de Gasto	
GASTO ADMINISTRATIVO	
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL	
GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	
SEGURIDAD PUBLICA	

*[Handwritten signature]*

MUZQUIZ	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Programas y Proyectos	
1. RECOLECCION DE BASURA	
2. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	
3. BACHEO PERMANENTE	
4. ELECTRIFICACION (ALUMBRADO PUBLICO)	
5. VIVIENDA	
6. PAVIMENTACION	

*[Handwritten signature]*

MUZQUIZ			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Numero de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
ADMINISTRATIVO	4	\$17,500.00	\$38,600.00
ALBAÑIL	3	\$9,500.00	\$13,500.00
ARCHIVISTA	2	\$7,600.00	\$14,850.00
ASISTENTE	2	\$6,500.00	\$22,400.00
AUXILIAR	102	\$2,470.00	\$44,400.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	\$10,300.00	\$42,150.00
AUXILIAR DE CAJA	6	\$8,200.00	\$40,700.00
AUXILIAR DE EGRESOS	1	\$22,200.00	\$45,200.00
AUXILIAR DE JURIDICO	5	\$7,000.00	\$17,250.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	11	\$8,500.00	\$31,300.00
AUXILIAR VIAL	3	\$13,400.00	\$25,300.00
AYUDANTE	69	\$3,500.00	\$35,050.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	2	\$8,600.00	\$29,000.00
AYUDANTE DE MECANICA	5	\$7,500.00	\$34,750.00
AYUDANTE DE SOLDADOR	1	\$3,700.00	\$12,450.00
BIBLIOTECARIA	10	\$5,700.00	\$32,700.00
BOMBERO	7	\$3,700.00	\$8,550.00
CAJERA	2	\$10,500.00	\$43,800.00
CHOFER DE CARGA GENERAL	16	\$7,880.00	\$35,500.00
CONTRALOR	1	\$62,300.00	\$94,450.00
COORDINADOR	64	\$4,140.00	\$66,950.00
COORDINADOR DE CONTABILIDAD	2	\$27,700.00	\$50,500.00
DIBUJANTE	2	\$20,400.00	\$49,700.00
DIRECTOR	33	\$9,500.00	\$78,600.00
ENCARGADA DE EGRESOS	1	\$28,200.00	\$51,450.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and notes]*

ENCARGADA DE NOMINA	1	\$28,200.00	\$51,450.00
ENCARGADA GIRO MERCANTIL DIVERSOS	1	\$22,700.00	\$45,500.00
ENCARGADO DE CUADRILLA	0	\$12,400.00	\$54,000.00
ENCARGADO DE PANTEON	1	\$3,620.00	\$6,450.00
INSPECTOR	8	\$8,200.00	\$44,900.00
INSPECTOR DE CAMPO	1	\$9,000.00	\$31,000.00
INSPECTOR DE VIALIDAD	1	\$15,100.00	\$33,500.00
INTENDENTE	40	\$4,450.00	\$33,550.00
JARDINERO	4	\$6,680.00	\$30,770.00
JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	3	\$3,640.00	\$19,650.00
MECANICO	3	\$11,550.00	\$18,600.00
MEDICO	1	\$7,700.00	\$11,000.00
MEDICO MUNICIPAL	1	\$15,400.00	\$28,000.00
MENSAJERO	1	\$3,800.00	\$6,600.00
NOTIFICADOR	4	\$8,500.00	\$28,800.00
OFICIAL ELECTRICISTA	1	\$27,800.00	\$50,750.00
OPERADOR	3	\$4,180.00	\$47,400.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$134,100.00	\$190,000.00
PROGRAMADOR ANALISTA	2	\$10,500.00	\$53,250.00
PROYECTISTA	2	\$20,400.00	\$41,000.00
PSICOLOGO	2	\$9,200.00	\$13,200.00
REBOMBEADOR	3	\$10,450.00	\$30,850.00
REGIDOR	15	\$70,900.00	\$103,000.00
SALVAVIDAS	2	\$6,880.00	\$10,450.00
SECRETARIA	35	\$5,180.00	\$51,500.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	\$62,300.00	\$94,500.00
SINDICOS	2	\$71,600.00	\$103,000.00
SOLDADOR	1	\$9,350.00	\$26,750.00
SUB-DIRECTOR	7	\$12,850.00	\$50,600.00
SUPERVISOR	3	\$8,400.00	\$46,300.00
TECNICO EN MANTENIMIENTO	1	\$9,100.00	\$14,600.00
TERAPEUTA	2	\$14,000.00	\$18,600.00
TESORERO MUNICIPAL	1	\$61,200.00	\$92,900.00
VELADOR	31	\$4,170.00	\$28,500.00
VIGILANTE	7	\$5,480.00	\$13,100.00
POLICIA	42	\$11,400.00	\$38,500.00
POLICIA PRIMERO	10	\$18,800.00	\$46,000.00
COMANDANTE	0	\$39,300.00	\$72,900.00

*[Handwritten signature]*

# Calendario de egresos base mensual

10/20/02  
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2002

	Año 01	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total</b>	\$212,269,437.35	\$19,448,203.34	\$19,016,021.31	\$16,836,021.29	\$16,698,243.33	\$16,668,243.51	\$16,668,243.51	\$16,668,243.51	\$16,668,243.51	\$16,693,243.51	\$16,668,243.51	\$16,668,243.51	\$23,658,243.51
Servicios Personales	\$77,114,540.00	\$5,839,961.66	\$5,839,961.66	\$5,839,961.66	\$5,839,961.66	\$5,839,961.66	\$5,839,961.66	\$5,839,961.66	\$5,839,961.66	\$5,871,961.66	\$5,839,961.66	\$5,839,961.66	\$12,839,961.74
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$10,493,314.00	\$5,041,159.50	\$5,041,159.50	\$5,041,159.50	\$5,041,159.50	\$5,041,159.50	\$5,041,159.50	\$5,041,159.50	\$5,041,159.50	\$5,041,159.50	\$5,041,159.50	\$5,041,159.50	\$5,041,159.50
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$10,401,000.00	\$283,491.66	\$283,491.66	\$283,491.66	\$283,491.66	\$283,491.66	\$283,491.66	\$283,491.66	\$283,491.66	\$283,491.66	\$283,491.66	\$283,491.66	\$7,283,491.74
Seguridad Social	\$1,087,100.00	\$375,726.00	\$375,726.00	\$375,726.00	\$375,726.00	\$375,726.00	\$375,726.00	\$375,726.00	\$375,726.00	\$375,726.00	\$375,726.00	\$375,726.00	\$375,726.00
Oficinas Sociales y Económicas	\$1,675,014.00	\$139,584.50	\$139,584.50	\$139,584.50	\$139,584.50	\$139,584.50	\$139,584.50	\$139,584.50	\$139,584.50	\$139,584.50	\$139,584.50	\$139,584.50	\$139,584.50
Previsiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material y Suministros	\$11,731,982.00	\$1,144,332.66	\$1,144,332.66	\$1,144,332.66	\$1,144,332.66	\$1,144,332.66	\$1,144,332.66	\$1,144,332.66	\$1,144,332.66	\$1,144,332.66	\$1,144,332.66	\$1,144,332.66	\$1,144,332.66
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$751,500.00	\$62,633.33	\$62,633.33	\$62,633.33	\$62,633.33	\$62,633.33	\$62,633.33	\$62,633.33	\$62,633.33	\$62,633.33	\$62,633.33	\$62,633.33	\$62,633.33
Alimentos y Utensilios	\$389,000.00	\$24,083.33	\$24,083.33	\$24,083.33	\$24,083.33	\$24,083.33	\$24,083.33	\$24,083.33	\$24,083.33	\$24,083.33	\$24,083.33	\$24,083.33	\$24,083.33
Materiales Primarios y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales de Construcción y de Reparación	\$2,107,000.00	\$175,583.33	\$175,583.33	\$175,583.33	\$175,583.33	\$175,583.33	\$175,583.33	\$175,583.33	\$175,583.33	\$175,583.33	\$175,583.33	\$175,583.33	\$175,583.33
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$1,380,000.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,500.00
Combustibles y Lubricantes	\$3,637,142.00	\$719,761.83	\$719,761.83	\$719,761.83	\$719,761.83	\$719,761.83	\$719,761.83	\$719,761.83	\$719,761.83	\$719,761.83	\$719,761.83	\$719,761.83	\$719,761.83
Activos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'América...' and 'Pm d...']*

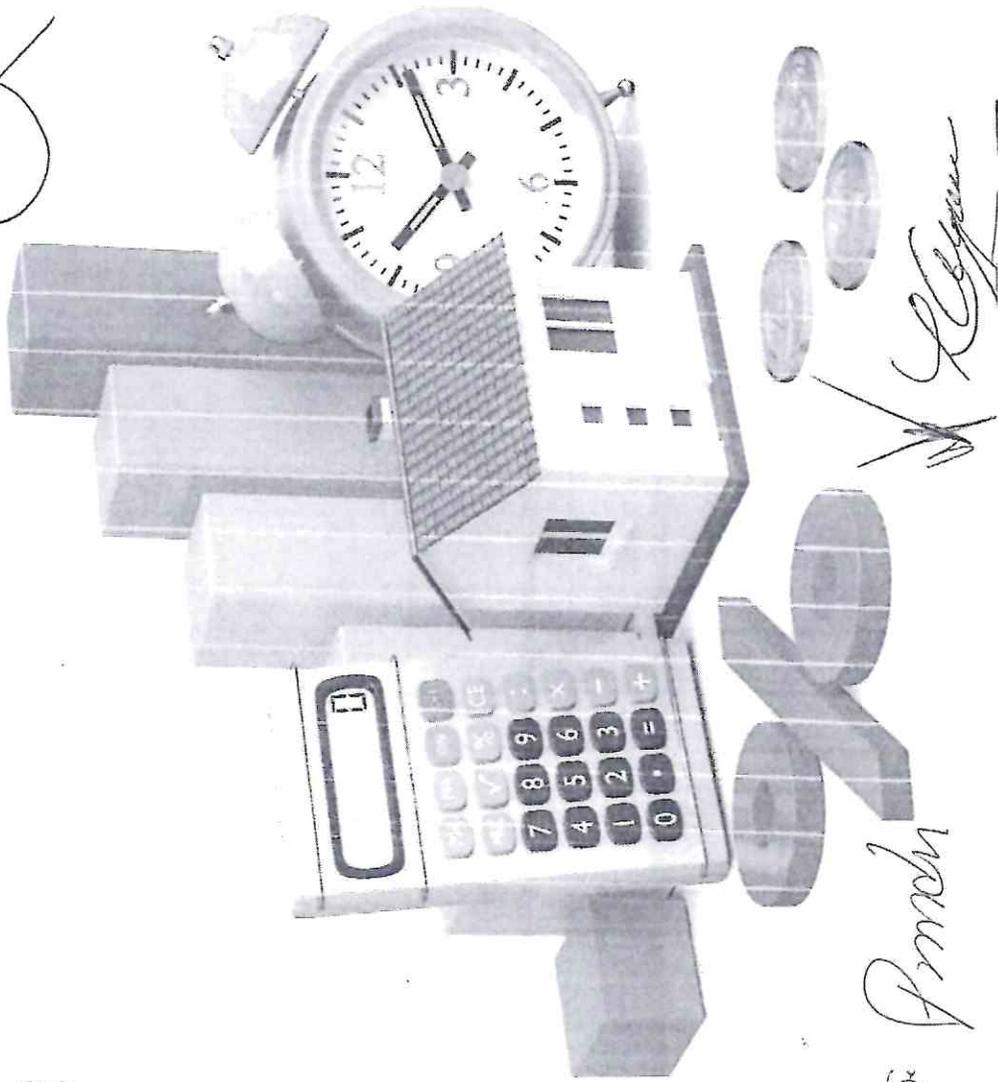






**PRESUPUESTO CIUDADANO 2022**

**MUNICIPIO DE  
MUZQUIZ,  
COAHUILA DE  
ZARAGOZA.**

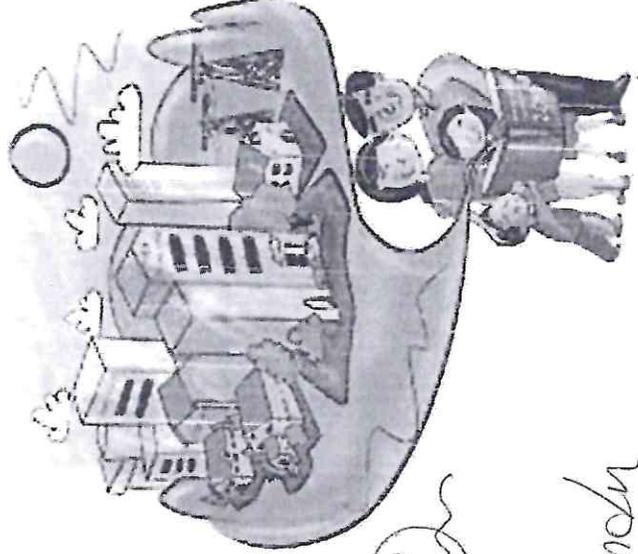


*[Handwritten signature]*

# ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento mediante el cual los gobiernos dan a conocer a la ciudadanía en general de manera clara, sencilla y transparente cómo, cuánto y en qué se gastan los recursos públicos, así como el origen de los mismos. Permite conocer la importancia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; identificar los ejes prioritarios de los gobiernos; y destacar el gasto a rubros relevantes y sensibles de la población.

Con el Presupuesto Ciudadano se invita a la ciudadanía a involucrarse, informarse y dar seguimiento al ejercicio de los recursos públicos, convirtiéndose en una herramienta de fácil acceso que coadyuva a exigir mayor transparencia y rendición de cuentas en las finanzas públicas.



*Amir y t*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Dominio*

*Primer*

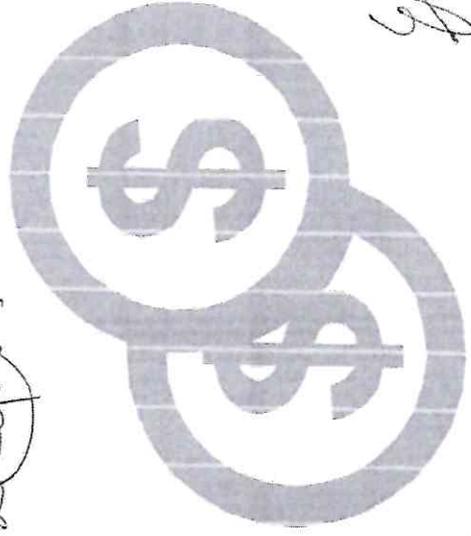
# ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es un documento en el cual se consignan las cantidades monetarias de los ingresos municipales correspondientes a un ejercicio fiscal, identificándolos por rubro; es de gran importancia, ya que ofrece información valiosa del presupuesto de ingresos, indicando las contribuciones y el ingreso estimado de cada una de ellas, así como los demás ingresos que espera recibir el municipio e incorporar las partidas que cada municipio estime como fuente de ingresos para cada ejercicio fiscal

En la Ley de Ingresos se establecen las cuotas, tasas o tarifas de las fuentes de ingresos que se percibirán en cada ejercicio fiscal. Asimismo, establece los montos aplicables por concepto de multas por infracciones cometidas a disposiciones fiscales municipales.

Además de ser una importante herramienta de transparencia y rendición de cuentas.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten initials]*

*Primer*

*[Handwritten signature]*

*Mé. Amador*

*[Handwritten signature]*

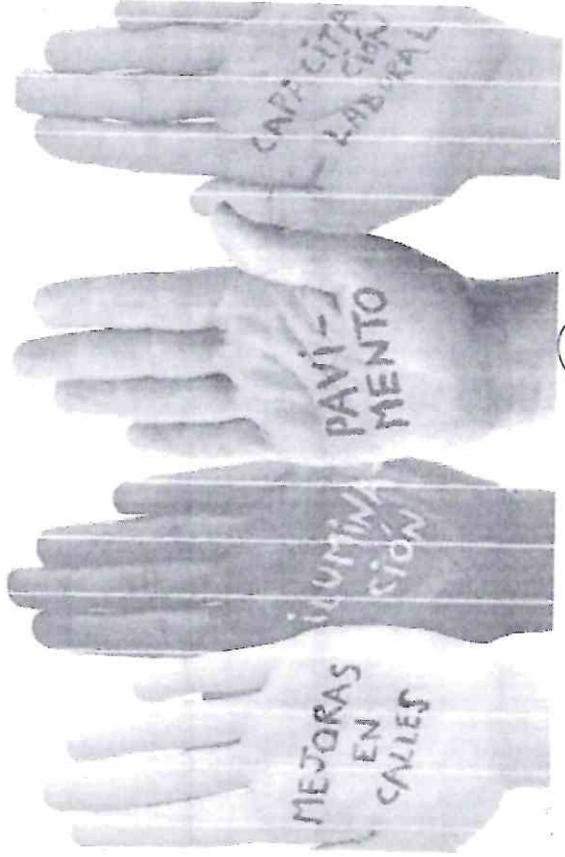
*[Handwritten signature]*

# ¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Son los recursos que el Gobierno planea gastar durante el año, los cuales satisfacen las demandas y necesidades de la población.

Este documento es aprobado por el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

También genera un valor público en las acciones gubernamentales, y somos nosotros como ciudadanos quienes las calificamos en cuanto a los beneficios y prioridades que se obtienen.



M. E. Hoya C.

*[Signature]*

*[Signature]* - Prom. de

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

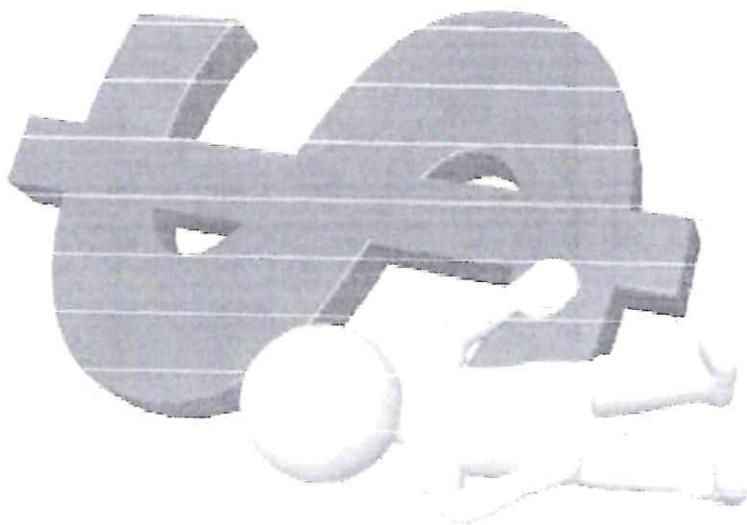
*[Signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# ¿Cuál es la importancia del Presupuesto de Egresos?

La elaboración del Presupuesto es de vital importancia, pues el ciudadano necesita servicios y obras de calidad, los cuales el Gobierno tiene la obligación de proporcionarlos, es donde el Presupuesto nos da a conocer cuales fueron dichos trabajos, y sabemos cuál es la calidad de vida a través de la economía, educación, atención en salud, seguridad pública, entre otros.



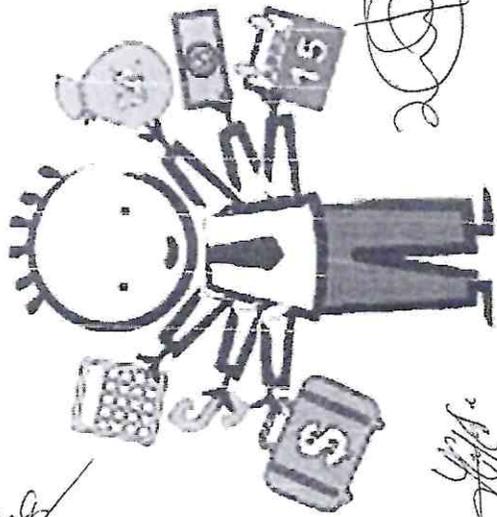
*[Handwritten signature]*

# ¿De dónde obtiene el Municipio los ingresos?

El dinero del presupuesto proviene del pago de impuestos, servicios, multas, uso de bienes públicos, que hacemos como ciudadanos y empresas, también proviene de las transferencias que por ley otorga la Federación a los Municipios y que se reflejan en Aportaciones y Participaciones Federales.

La manera en que los ingresos se recaudan, los montos y obligaciones, se establecen en la Ley de Ingresos.

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
Impuestos	\$25,360,989.38
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$20,000.00
Derechos	\$29,949,713.60
Productos	\$230,147.66
Aprovechamientos	\$1,648,296.71
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$155,050,290.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$212,259,437.35</b>



*[Handwritten signature]*

# ¿Para qué se gasta el Presupuesto?

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

FUNCION DEL GASTO (FINALIDAD)	PRESUPUESTADO ASIGNADO
Gobierno	\$141,950,217.00
Desarrollo Social	\$70,309,220.35
Desarrollo Económico	\$0.00
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$212,259,437.35</b>



*Financiamiento*

*[Handwritten signature]*

*M. E. Aguero*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# ¿Quién gasta el Presupuesto?

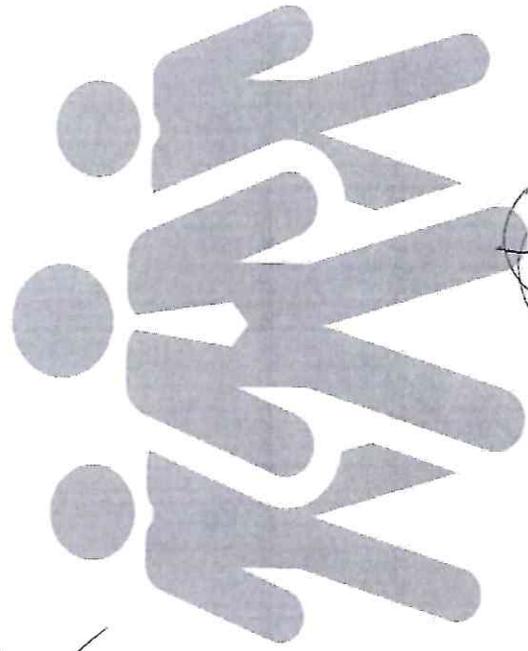
La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

*[Handwritten signature]*

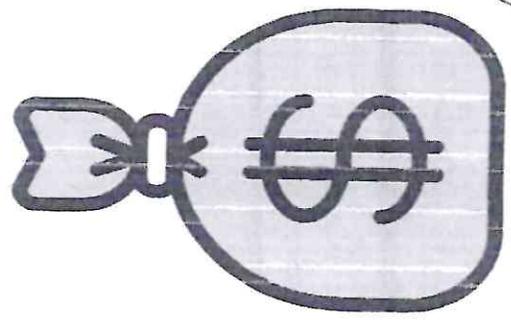
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



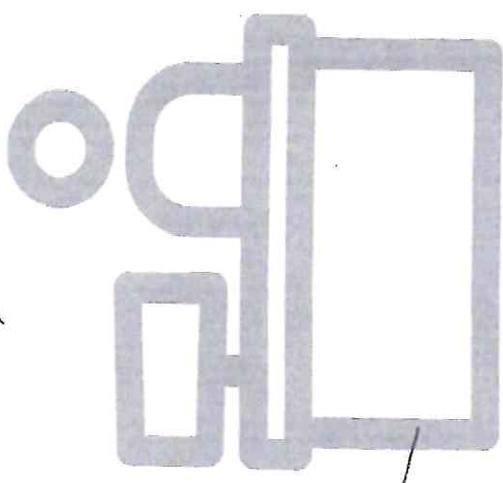
Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.



*[Handwritten signature]*

*Parat*

UNIDADES ADMINISTRATIVAS	PRESUPUESTO ASIGNADO
PRESIDENCIA	\$3,113,650.00
CABILDO	\$10,372,500.00
CONTRALORIA	\$3,685,960.00
SEGURIDAD PUBLICA	\$16,343,000.00
ECOLOGIA	\$2,033,210.00
OBRAS PUBLICAS	\$43,867,615.00
DESARROLLO RURAL	\$883,384.00
SERVICIOS PRIMARIOS	\$49,164,546.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$5,476,708.00
DESARROLLO SOCIAL	\$4,203,472.35
TESORERIA	\$20,992,150.00
D.I.F. MUNICIPAL	\$7,970,128.00
JUBILADOS	\$8,750,000.00
MUSEOS	\$1,633,800.00
CATASTRO	\$1,730,200.00
DEPARTAMENTO DE AGUA	\$7,569,801.00
OFICIALIA MAYOR	\$2,624,036.00
FOMENTO DEPORTIVO	\$2,442,543.00
COORDINACIONES	\$8,213,500.00
DESARROLLO HUMANO	\$583,000.00
TRANSPARANCIA	\$382,000.00
BIBLIOTECAS	\$635,675.00
CULTURA	\$1,123,500.00
FOMENTO ECONOMICO	\$662,928.00
COMUNICACION SOCIAL	\$6,842,216.00
TURISMO	\$483,100.00
TENENCIA DE LA TIERRA	\$476,815.00
<b>Total General</b>	<b>\$212,259,437.35</b>



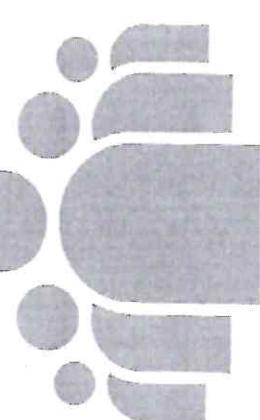
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*ME Hugo G.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Prueba Indígena*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# ¿En qué se gasta el Presupuesto?

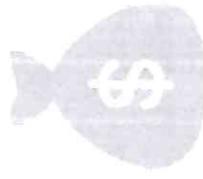
El Clasificador por Objeto del Gasto permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerada la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta (bienes, servicios, activos y pasivos financieros). Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencia.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

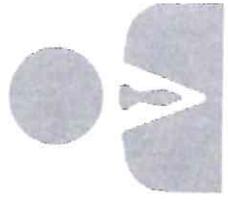
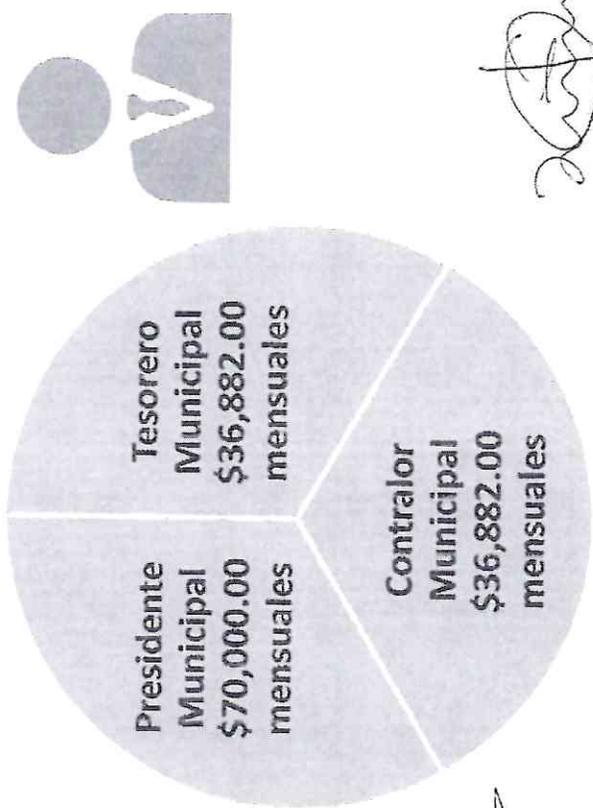


*[Handwritten signature]*

CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO ASIGNADO
Servicios Personales	\$77,114,540.00
Materiales y Suministros	\$13,731,992.00
Servicios Generales	\$55,955,221.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$24,366,224.35
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$5,695,460.00
Inversión Pública	\$35,396,000.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$212,259,437.35</b>

*[Handwritten signature]*

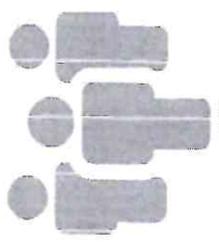
¿Cuánto ganan los funcionarios públicos de alto nivel?



*[Handwritten signature]*

¿Cuántos policías conforman al municipio?

52 policías municipales y 0 estatales

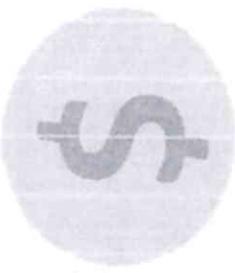


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

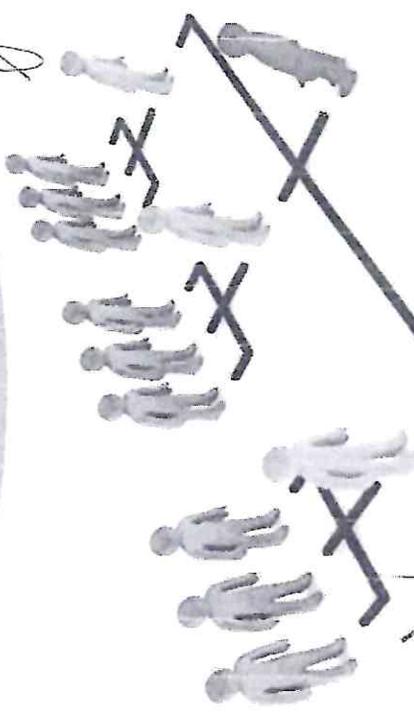
*[Handwritten signature]*



¿Cuántas plazas conforman la administración pública municipal?

602 plazas totales

*[Handwritten signature]*



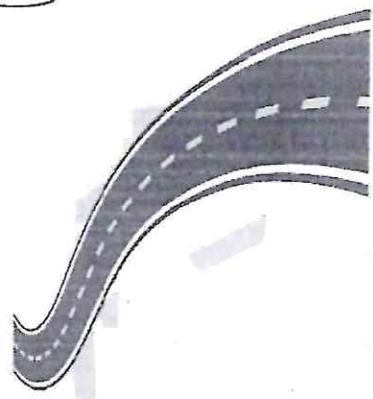
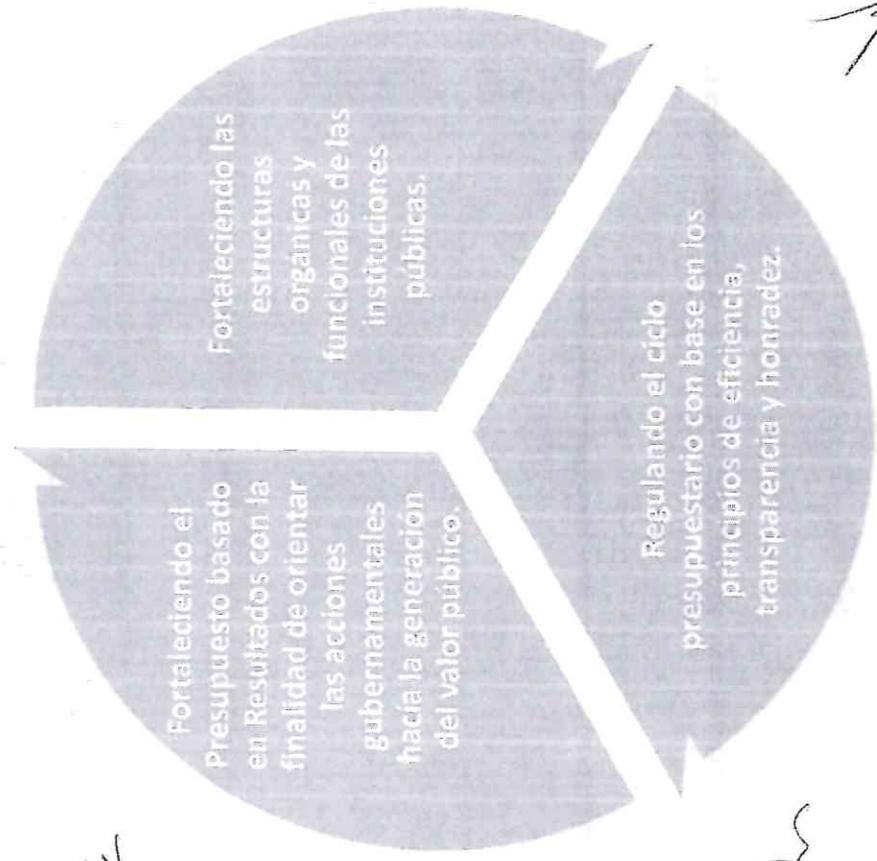
*[Handwritten signature]*

*Alfonso Martínez*

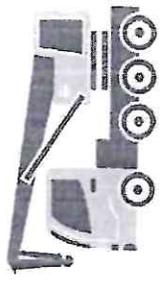
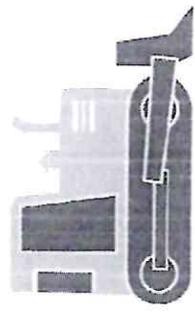
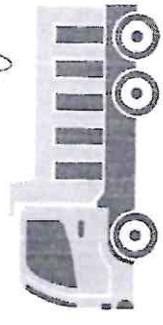
*Paral*

# ¿Cómo se puede trabajar para mejorar el Presupuesto?

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Todos estos esfuerzos se seguirán reflejando en más obras y mejores servicios públicos de calidad.

*[Handwritten signature]*

# ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Visitar las páginas de internet en las cuales se encuentra la información financiera del Municipio:

*[Handwritten signature]*

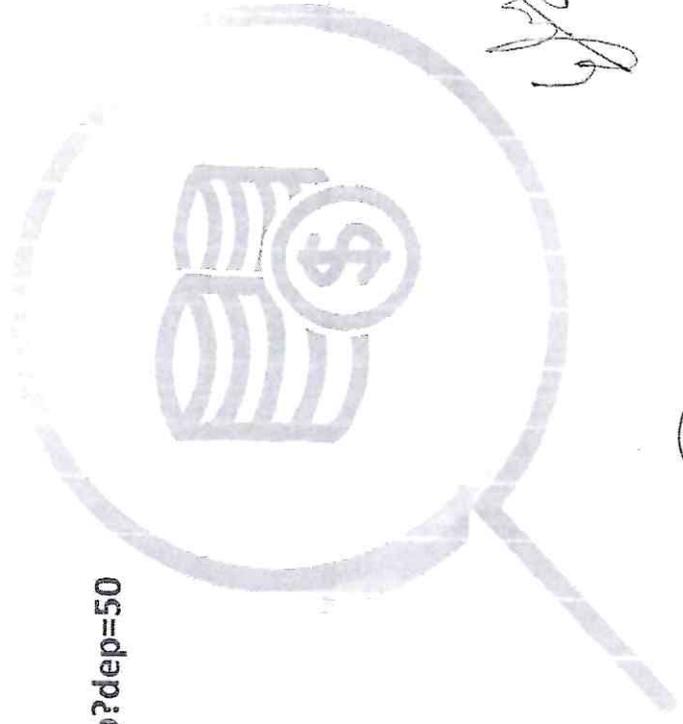
-[www.muzquiz.gob.mx](http://www.muzquiz.gob.mx)

-<http://www2.icaei.org.mx/ipo/dependencia.php?dep=50>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

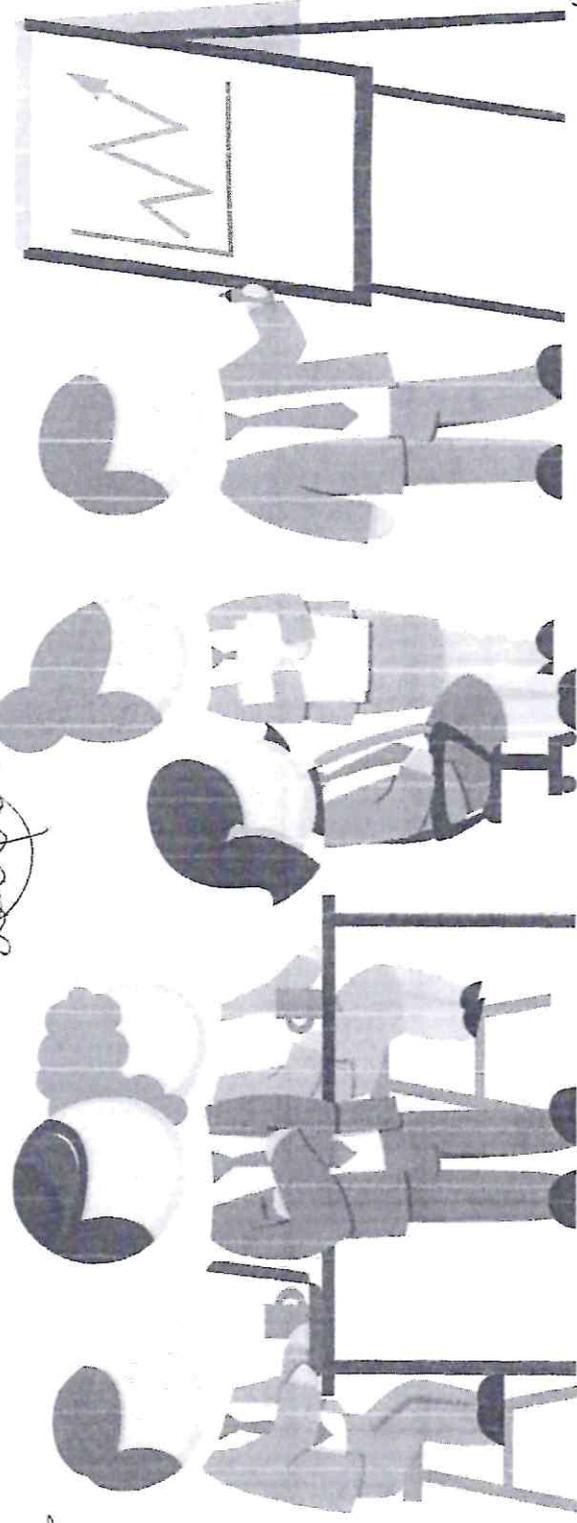
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

PRESUPUESTO CIUDADANO 2022  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024 – MUNICIPIO DE MUZQUIZ,  
COAHUILA.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# Plan Municipal de Desarrollo



## INTRODUCCIÓN

Al hablar de evaluación del desempeño a nivel Gobierno Municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridades municipales, logran las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas por la ley bajo un esquema de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con el propósito fundamental de servir y responder de sus actos al ciudadano.

El objeto general a evaluar es el Plan Municipal de Desarrollo, el cual es un documento de suma importancia para toda la administración Municipal ya que se constituye de aportaciones de miles de ciudadanos y ciudadanas Marquenses.

El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con actividades distribuidas en **4 EJES TEMÁTICOS** los cuales son:

- Primer Eje.- Seguridad Y Justicia
- Segundo eje.- integridad y Buen Gobierno.
- Tercer eje.- Desarrollo Económico Sustentable
- Cuarto eje.- Desarrollo Social Incluyente y Participativo

## OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)

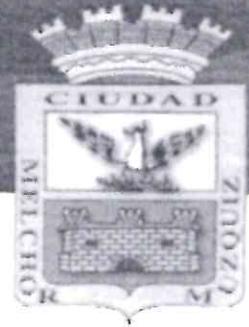
El objetivo general de la evaluación del PMD es medir y determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos de las dependencias Municipales en su rol de trabajo, y sobre esa base establecer el nivel de su contribución a los objetivos de la Administración Municipal actual, posibilitar la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

**Múzquiz**

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

# Plan Municipal de Desarrollo



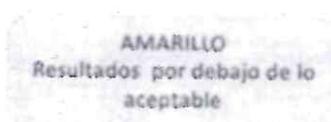
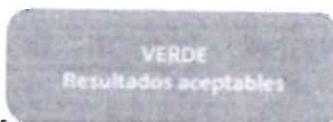
## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados y las áreas de mejora de los planes y programas.
- Facilitar a los servidores públicos la comprensión de sus objetivos, tareas y funciones diarias, así como el impacto de éstas en el bienestar de la población
- Valorar periódicamente la importancia del aporte de cada dependencia municipal.
- Medir y determinar con precisión el rendimiento de las dependencias municipales y sobre esa base implementar la metodología Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- Reforzar el uso de los métodos de evaluación como parte de la cultura organizacional.
- Proveer información de retroalimentación para mejorar el desempeño.
- Vincular la planeación, programación y presupuestación, permitiéndole al gobierno municipal y a la ciudadanía contar con información más precisa sobre el uso de los recursos y el desempeño de la gestión.
- Contribuir a la redición de cuentas y a la transparencia, a través de la publicación de los informes, reportes.
- Detectar áreas de mejora.

## CRITERIOS DE SEMAFORIZACIÓN

Cada indicador cuenta con parámetros de aceptación establecidos a partir de criterios óptimos, los cuales se representan con una simbología tipo "semáforo". Los criterios de semaforización son los siguientes:

- El parámetro en "verde" representa que los resultados **SON ACEPTABLES** representado por un avance mínimo del 71% respecto a las metas.
- El parámetro en "amarillo" refleja resultados por **DEBAJO DE LO ACEPTABLE** representado por un avance promedio de entre el 31% al 70% respecto a las metas.
- El parámetro en "rojo" indica que los resultados **SON INACEPTABLES** o inexistentes representado por un avance promedio de entre el 0% al 30% respecto a las metas.



Múzquiz

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

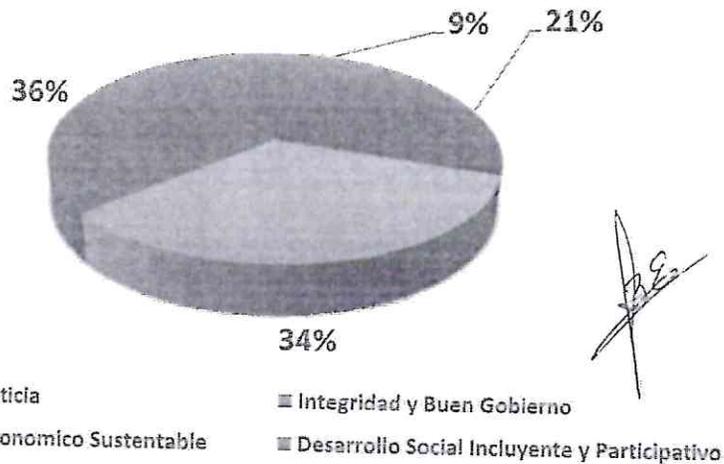
# Plan Municipal de Desarrollo



## COMPOSICIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR EJE Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES

EJES	NO. DE ACTIVIDADES DEL P.M.D 2019-2021
1. Seguridad Y Justicia	59
2. integridad y Buen Gobierno	134
3. Desarrollo Económico Sustentable	221
4. Desarrollo Social Incluyente y Participativo	238
<b>Total</b>	<b>652</b>

PORCENTAJE DE ACIVIDADES POR EJE DEL PDM 2020



**Múzquiz**  
Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

# Plan Municipal de Desarrollo



## TOTAL DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ACTIVIDADES E INDICADORES

En la siguiente tabla se muestra el total de actividades que le corresponde cumplir a cada dependencia, además de sus indicadores.

DEPARTAMENTOS	DEPARTAMENTO	NUMERO DE ACTIVIDADES
FOMENTO DEPORTIVO	FOM DEPO	10
CULTURA	CULT	9
MUSEOS	MUS	3
SALUD	SAL	14
IMJUVE	IMJUVE	18
OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	OBPU	26
COPLADEM	COPLADEM	11
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SRIA AYTO.	63
TESORERIA	TESO	31
CONTRALORIA	CONT	25
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	IMM	25
SEGURIDAD PUBLICA	SEG.PUB	23
DIF	DIF	61
PROTECCION CIVIL	PC	7
VIALIDAD	VIA	4
OFICIALIA MAYOR	OFMA	7
CABILDO	CAB	45
PRESIDENCIA	PRE	72
COMUNICACIÓN SOCIAL	COM SO	66
TRANSPARENCIA	TRANS	6
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	CONT GUB	5
CATASTRO	CATAS	6
TENENIC AD ELA TIERRA	TEN TIE	6
DESARROLLO SOCIAL	DES SOC	14
VENTANILLA UNICA	VN UNI	2
PRONNIF	PRONNIF	5
FOMENTO ECONOMICO	FOM ECO	29
TURISMO	TUR	27
JAAPAM	JAAPAM	9
ECOLOGIA	ECO	13
FOMENTO AGRIPECUARIO	FOM AGRO	10
<b>TOTAL</b>		<b>652</b>

**Múzquiz**

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

*Primer Elección*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# Plan Municipal de Desarrollo

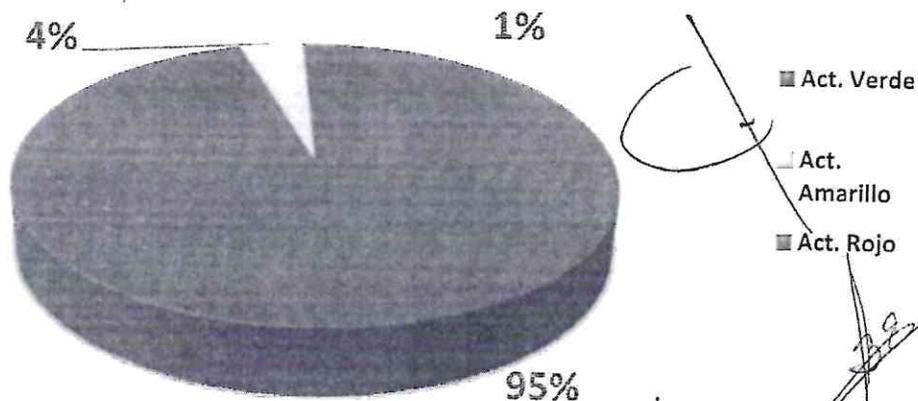


## RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DEL PMD 2020

A continuación, se muestra el avance que se tiene en el cumplimiento de las actividades del Plan Municipal de Desarrollo

Resultados de las Actividades del PMD			
Clasificación	No de Actividades	Porcentaje (%) de las Actividades	Promedio de Logro de Meta
Verde	621	94.44%	95.25%
Amarillo	26	5.01%	3.99%
Rojo	5	1%	0.77%
<b>Total de Actividades</b>	<b>652</b>		<b>100.00%</b>

Resultado de las Actividades del PDM 2020



**Múzquiz**  
Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

# Plan Municipal de Desarrollo



## RESULTADOS GENERALES POR DEPENDENCIA

Nombre de la Dependencia	Verde 71-100%		Amarillo 31-70.99%		Rojo 0 - 30.99%		No Cumple Con El Supuesto (NCS)	TOTAL INDICADORES
	No. de Activs	% Logro de Metas	No. de Activs	% Logro de Metas	No. de Activs	% Logro de Metas		
FOM DEP	9	90.00%	1	10.00%	0	0%		10
CULT	9	100.00%	0	0.00%	0	0%		9
MUS	3	100.00%	0	0.00%	0	0%		3
SAL	14	100.00%	0	0.00%	0	0%		14
IMJUVE	18	100.00%	0	0.00%	0	0%		18
OB PUB	24	92.31%	2	7.69%	0	0%		26
COPLADEM	11	100.00%	0	0.00%	0	0%		11
SRIA. AYUNTA	58	92.06%	4	6.35%	1	2%		63
TESO	28	90.32%	2	6.45%	1	3%		31
CONT	24	96.00%	1	4.00%	0	0%		25
IMM	25	100.00%	0	0.00%	0	0%		25
SEG. PUB	20	86.90%	3	13.04%	0	0%		23
DIF	61	100.00%	0	0.00%	0	0%		61
PC	5	71.43%	2	28.57%	0	0%		7
VIA	3	75.00%	1	25.00%	0	0%		4
OF MAY	6	85.71%	1	14.29%	0	0%		7
CABILDO	41	91.11%	2	4.44%	2	4%		45
PRESI	71	98.61%	1	1.39%	0	0%		72
COM SOC	65	98.48%	1	1.52%	0	0%		66
TRANS	6	100.00%	0	0.00%	0	0%		6
CONT GUB	5	100.00%	0	0.00%	0	0%		5
CATASTRO	6	100.00%	0	0.00%	0	0%		6
TEN TIE	6	100.00%	0	0.00%	0	0%		6
DES SOC	14	100.00%	0	0.00%	0	0%		14
VEN UNI	2	100.00%	0	0.00%	0	0%		2
PRONNIF	5	100.00%	0	0.00%	0	0%		5
FOM ECO	28	96.55%	1	3.45%	0	0%		29
TUR	26	96.30%	1	3.70%	0	0%		27
JAAPAM	9	100.00%	0	0.00%	0	0%		9
ECO	10	76.92%	2	15.38%	1	8%		13
FOM AGRO	9	90.00%	1	10.00%	0	0%		10
<b>TOTAL</b>	<b>621</b>	<b>94.44%</b>	<b>26</b>	<b>5.01%</b>	<b>5</b>	<b>1%</b>		<b>652</b>

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Vertical handwritten signatures and notes on the right margin*

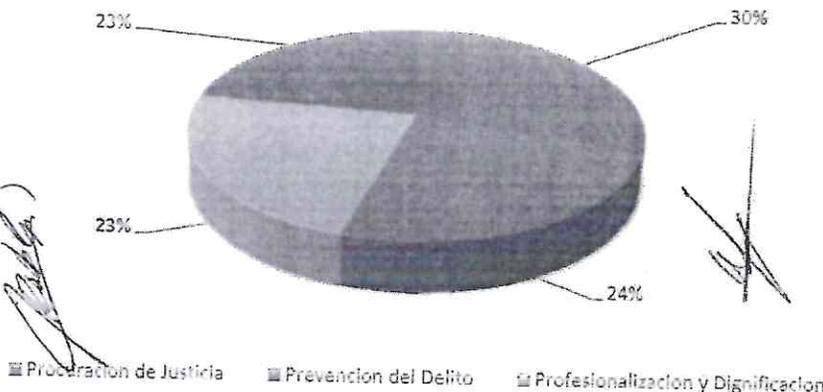
# Plan Municipal de Desarrollo



## LOGRO DE METAS POR PROGRAMAS.- Eje 1

Programas del Eje 1: Seguridad y Justicia	Cantidad de Actividades a realizarse	Promedio de Logro de Metas por Rangos de Medición.						Promedio de Logro de Metas
		Rojo		Amarillo		Verde		
		0 - 30.99%		31-70.99%		71-100%		
		No. de Activs	% Logro de Metas	No. de Activs	% Logro de Metas	No. de Activs	% Logro de Metas	
4.2.2 procuración de justicia	13	0	0%	0	0.00%	13	100.00%	100%
4.2.3 Prevención del Delito	21	0	0%	4	19.05%	17	80.95%	80.95%
4.2.4 Profesionalización y dignificación de los cuerpos policiales	13	0	0%	3	23.08%	10	76.92%	76.92%
4.2.5 Protección Civil	12	0	0%	3	25.00%	9	75.00%	75.00%
<b>Total:</b>	<b>59</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>10</b>	<b>16.95%</b>	<b>49</b>	<b>83.05%</b>	

### Eje 1.- SEGURIDAD Y JUSTICIA



**Múzquiz**  
Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

# Plan Municipal de Desarrollo



## ACCIONES DE LOS PROGRAMAS.- Eje 1

	ACCIONES	META ANUAL	DEPENDENCIA	NUMERO DE ACTIVIDADES
4.2.2.1	Ampliación, mantenimiento y conservación de la infraestructura de seguridad pública.	Meta Cumplida	Obras públicas y desarrollo Urbano, COPLADEM, Contraloría	3
4.2.2.2	Mecanismos de coordinación y cooperación con las instituciones de seguridad pública.	Meta Cumplida	Secretaría Ayuntamiento, Tesorería	2
4.2.2.3	Consolidar una política integral de atención a personas en situaciones de víctimas y de justicia para las mujeres. Servicios de asistencia, atención y protección.	Meta Cumplida	Instituto Municipal de las Mujeres, Seguridad Pública, DIF, Secretaría del Ayuntamiento	4
	Fomento de la cultura de respeto de los derechos humanos de las víctimas del delito.	Meta Cumplida		
4.2.2.4	Servicios de asistencia, atención y protección	Meta Cumplida	Seguridad Pública, DIF, Instancia Municipal de la Mujer	4
	Fomento de la cultura de respeto de los derechos humanos de las víctimas del delito.	Meta Cumplida		
4.2.3.1	Desarrollo de Programas a favor de la cultura de la paz y la legalidad entre niñas, niños y adolescentes.	Meta Cumplida	Seguridad Pública, Secretaría del Ayuntamiento	2
4.2.3.2	Recuperar los espacios públicos generando zonas seguras que permitan disminuir los índices delictivos, aumentar la denuncia ciudadana y garantizar las condiciones de seguridad en la población. Utilización del Informe Policial Homologado a nivel municipal, que permita la incorporación clasificada del resultado de las actividades policiales bajo un estándar práctico de información, para la inteligencia operativa y colaboración.	Meta Cumplida	Secretaría Ayuntamiento, Seguridad Pública	2

**Múzquiz**

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

*PCAD*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signatures and notes]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

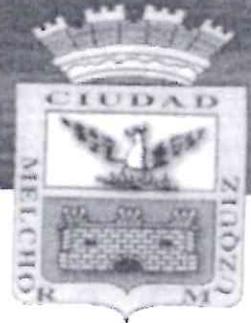
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# Plan Municipal de Desarrollo



4.2.3.3

Creación de Consejos de Participación Ciudadana

Meta Cumplida

Seguridad Publica,  
Secretaria del  
Ayuntamiento

2

4.2.3.4

Disminuir la incidencia deficiente, a través de la proximidad social que vinculara a las autoridades locales para promover seguridad, estimular la participación ciudadana en materia de denuncias, permitir el despliegue policial rápido y eficiente, contar con infraestructura estratégica, con el fin de restablecer la función primordial de proteger y servir la comunidad.

Meta Cumplida

Seguridad Publica,  
Protección Civil, Vialidad,  
Secretaria del  
Ayuntamiento

4

4.2.3.5

Modernizar la estructura organizacional de las instituciones de seguridad pública y su marco normativo.

Meta Cumplida

Secretaria del  
Ayuntamiento, Seguridad  
Pública, Oficialía Mayor

4

4.2.3.6

Operativos de disuasión en apoyo y a solicitud de las autoridades, para el resguardo de instalaciones estratégicas, operaciones conjuntas, grupos de coordinación, así como distintos dispositivos de inspección, seguridad y vigilancia.

Meta Cumplida

Secretaria del  
Ayuntamiento, Seguridad  
Pública, Vialidad,  
Protección Civil.

4

4.2.3.7

Ampliación, modernización y mantenimiento de sistema de video vigilancia.

Meta Cumplida

Seguridad Publica,  
Tesorería, Obras Publica

3

4.4.4.1

Asegurar que todos los elementos de seguridad pública municipal cuenten al menos con bachillerato, formación en derechos humanos y las competencias requeridas para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Meta Cumplida

Seguridad Publica,  
Tesorería

2

Reclutamiento

Meta Cumplida

Seguridad Publica,  
Oficialía Mayor, Tesorería

3

Certificación y profesionalización de la Policía Municipal.

Meta Cumplida

Seguridad Publica,  
Tesorería Municipal

2

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

# Plan Municipal de Desarrollo



*[Handwritten signature]*

	Actualización del Marco Normativo.	Meta Cumplida
	Profesionalización, Capacitación.	Meta Cumplida
4.2.5.1	Conformación del Consejo Municipal de Protección Civil.	Meta Cumplida
4.2.5.2	Participación y coordinación con el Consejo Estatal de Protección Civil	Meta Cumplida
4.2.5.2	Actualización permanente del alías Municipal de riesgos.	Meta Cumplida
4.2.5.3	Fomentar la cultura de protección y a seguridad ante eventos catastróficos.	Meta Cumplida
4.2.5.4	Elaboración del Plan Anual de Protección Civil.	Meta Cumplida
	Elaboración de planes de Contingencia	Meta Cumplida

**TOTAL**

Secretaría del Ayuntamiento, Seguridad Pública, Cabildo  
 3

Tesorería, Seguridad Pública, Contraloría  
 3

Protección Civil, Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia, Seguridad Pública  
 4

Protección Civil, Presidencia  
 2

Protección Civil, Obras Públicas, Seguridad Pública  
 3

Protección Civil, Seguridad Pública, Comunicación Social,  
 3

Protección Civil  
 1

3
3
4
2
3
3
1
<b>59</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Múzquiz**

Tierra que nos enorgullece

**Administración 2019-2021**

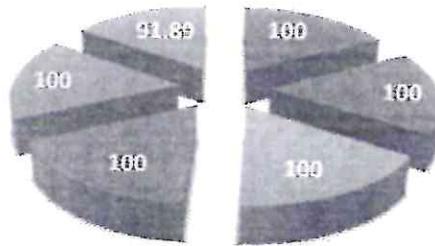
# Plan Municipal de Desarrollo



## LOGRO DE METAS POR PROGRAMAS.- Eje 2

Programas del Eje 2: Integridad y Buen Gobierno	Cantidad de Actividades a realizarse	Promedio de Logro de Metas por Rangos de Medición.						Promedio de Logro de Metas
		Rojo 0 - 30.99%		Amarillo 31-70.99%		Verde 71-100%		
	No. de Activs	% Logro de Metas	No. de Activs	% Logro de Metas	No. de Activs	% Logro de Metas		
4.3.2 Transparencia y rendición de Cuentas	15	0	0%	0	0.00%	15	100.00%	100%
4.3.3 Manejo Responsable de las Finanzas Publicas	43	0	0%	0	0.00%	43	100.00%	100%
4.3.4 Mejora Continua	6	0	0%	0	0.00%	6	100.00%	100%
4.3.5 Corresponsabilidad y participación Ciudadana	12	0	0%	0	0.00%	12	100.00%	100%
4.3.6 Capital Humano	21	0	0%	0	0.00%	21	100.00%	100%
4.3.7 Derechos Humanos	37	3	8%	0	0.00%	34	91.89%	91.89%
	134	3	2%	0	0.00%	131	97.76%	

### Eje 2.- INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO



- Transparencia y Rendion de Cuentas
- Manejo Responsable de las Finanzas Publicas
- Mejora Continua
- Corresponsabilidad y Participacion Ciudadana
- Capital Humano
- Derechos Humanos

**Múzquiz**

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

# Plan Municipal de Desarrollo



## ACCIONES DE LOS PROGRAMAS.- Eje 2

ACCIONES	META ANUAL	DEPENDENCIA	NUMERO DE ACTIVIDADES
4.3.2.1 Robustecer la integración y difusión de los informes de los resultados de la aplicación del control y evaluación gubernamental	Meta Cumplida	Transparencia, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Cabildo	4
4.3.2.2 Fortalecer la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la administración pública Municipal	Meta Cumplida	Transparencia, Tesorería	2
4.3.2.2 Promover la capacitación de los servidores públicos para el cumplimiento de las nuevas disposiciones de acceso a la información, protección de datos personales y manejo de archivos.....	Meta Cumplida	Transparencia, Tesorería, Secretaría del Ayuntamiento, Comunicación Social, Oficialía Mayor	3
4.3.2.3 Desarrollar indicadores de desempeño abiertos a la sociedad, que identifiquen la asignación de recursos y su impacto.....	Meta Cumplida	Transparencia, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Cabildo	4
Mantener actualizado en inventario de bienes inmuebles	Meta Cumplida	Contraloría, Cabildo, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería, Contabilidad Gubernamental	4
Integrar y mantener actualizada la Cartografía	Meta Cumplida	Catastro, Tesorería	2
Mantener actualizados los valores comerciales y catastrales de terreno y Construcción	Meta Cumplida	Catastro, Secretaría del Ayuntamiento, Cabildo	3
4.3.3.1 Brindar Seguridad Jurídica	Meta Cumplida	Catastro, Tenencia de la Tierra, Secretaría del Ayuntamiento, Cabildo	4
Proyectar, Calcular y administrar el Impuesto Predial	Meta Cumplida	Catastro, Secretaría del Ayuntamiento, Cabildo	2
Atender a los usuarios y propietarios de bienes inmuebles, proporcionando información y gestionando tramites y servicios catastrales	Meta Cumplida	Catastro	1

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

M. Luzat

M. Arque C.

Pmdm

H. H.

J. J.

G. G.

A. A.

# Plan Municipal de Desarrollo



<p>Adaptar los procesos de revisión y estructura interna, conforme a los cambios legales en materia de Contabilidad Gubernamental y Evaluación del desempeño.</p>	Meta Cumplida	Contabilidad Gubernamental, Contraloría, Tesorería	3
<p>Atender necesidades de Capacitación especializada</p>	Meta Cumplida	Secretaría del Ayuntamiento, oficina Mayor, Tesorería, Contraloría	4
<p>4.3.3.2 Publicación de Información sobre el Desempeño financiero de acuerdo a las disposiciones jurídicas y Normativas aplicables.</p>	Meta Cumplida	Secretaría del Ayuntamiento	1
<p>Publicación de Información No Financiera, según las disposiciones jurídicas no aplicables.</p>	Meta Cumplida	Secretaría del Ayuntamiento, Contabilidad Gubernamental, Transparencia	2
<p>Disposiciones jurídicas y normativas que señalen los objetivos, la estructura y mecanismos para la consecución de los objetivos institucionales y el reporte del desempeño de la Dependencia.</p>	Meta Cumplida	Secretaría del Ayuntamiento, Cabildo	2
<p>Salvaguardar el recurso Público y Prevención de actos de Corrupción.</p>	Meta Cumplida	Contraloría, Contabilidad Gubernamental, Cabildo	3
<p>Seguir las acciones de los ejecutores de gasto para alcanzar los objetivos y metas del PDM.</p>	Meta Cumplida	Contraloría, Tesorería, Cabildo	3
<p>4.3.3.3 Ordenar y Clasificar las acciones de gasto para delimitar la aplicación del gasto.</p>	Meta Cumplida	Tresorería, Cabildo, Contraloría	3
<p>Rendimiento del uso de los recursos Públicos</p>	Meta Cumplida	Tresorería, Cabildo, Contraloría	3
<p>4.3.4.1 Fortalecer la Democracia, impulsar y coordinar la participación social, promoción de la Planeación Participativa, conocer, analizar, priorizar y proponer soluciones a las demandas de la Ciudadanía.</p>	Meta Cumplida	Secretaría del Ayuntamiento, Comunicación Social, Presidencia, cabildo	4

**Múzquiz**

Tierra que nos energullece

Administración 2019-2021

*M. Luzat*

*M. Aguirre*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

# Plan Municipal de Desarrollo



4.3.4.2	Implementación de Redes Sociales para dar a conocer las acciones realizadas a favor de la Ciudadanía y del Municipio.	Meta Cumplida	Comunicación Social, Presidencia	2
4.3.5.1	Creación de Redes Sociales participación de Organizaciones Civiles y Sociedad en General	Meta Cumplida	Comunicación Social	1
4.3.5.2	Promoción y Difusión de la Organización, Capacitación y participación de los Comité y Consejos.	Meta Cumplida	Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia	2
4.3.5.3	Promoción y Difusión de la Organización, Capacitación y participación de los Comité y Consejos.	Meta Cumplida	Comunicación Social, Presidencia	2
4.3.6.1	Organización de la participación de la Comunidad para la consulta, concertación y ejecución de obras y prestación de servicios del Municipio	Meta Cumplida	Comunicación Social, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Obras Públicas, Tesorería, Contraloría, Cabildo	6
4.3.6.2	Suscribir convenios con instituciones de educación para ofrecer opciones de profesionalización a servidores públicos que deseen continuar su formación	Meta Cumplida	Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia, Cabildo	3
4.3.6.3	hacer partícipes a los Funcionarios de convocatorias de capacitaciones, cursos y programas	Meta Cumplida	Presidencia, Comunicación Social, Secretaría del Ayuntamiento	3
4.3.6.4	Práctica de la definición de cada uno de los valores conductuales que definen la administración.	Meta Cumplida	Presidencia, Comunicación Social, Secretaría del Ayuntamiento, Transparencia	4
4.3.6.5	Mejorar la calidad de la atención por parte de nuestros servidores públicos	Meta Cumplida	Presidencia, Comunicación Social, Secretaría del Ayuntamiento, Transparencia	3
4.3.6.6	Brindar Herramientas conceptuales y prácticas para mayor eficiencia en la ejecución de tramites	Meta Cumplida	Ventanilla Única, Presidencia, Comunicación Social	3
4.3.6.7	Promoción de cultura de transparencia, legalidad, servicio y trabajo en equipo	Meta Cumplida	Transparencia, Comunicación Social, Secretaría del Ayuntamiento, Oficialía Mayor	4

**Múzquiz**

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

*(Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large 'C' at the top right and various signatures at the bottom.)*

# Plan Municipal de Desarrollo



*Prasad*

4.3.7.1	Observar el desempeño de los Principios y valores Constitucionales que todo servidor Público debe ejecutar en su empleo, cargo, comisión o función.	Meta Cumplida	Secretaria del Ayuntamiento, Presidencia, Oficialía Mayor	3
	Articular las Políticas y los programas de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia a nivel Federal, Estatal y Municipal	Meta Cumplida	Secretaria del Ayuntamiento, presidencia, Cabildo, DIF, Instancia Municipal de la Mujer	5
	Implementar Políticas de Inclusión y de prestación de Servicios para familias para evitar se enfrenten a exclusión y discriminación	Meta Cumplida	Secretaria del Ayuntamiento, presidencia, Cabildo, DIF, Instancia Municipal de la Mujer	6
	Impulsar el seguimiento y conclusión del proceso de armonización de ordenamientos jurídicos	Meta Cumplida	Secretaria del Ayuntamiento, Cabildo, presidencia	3
4.3.7.2	Coordinación entre los sistemas de Procuradurías de Protección, SIPINNAS y Organismos Autónomos de Derechos Humanos para la implementación de medidas de carácter preventivo, afín d evitar violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes	Meta Cumplida	DIF, PRONNIF, Instancia Municipal de la Mujer, Presidencia, Secretaria del Ayuntamiento	6
	En materia educativa capacitar y sensibilizar al personal docente, alumnado, autoridades y comunidad escolar para la solución pacífica de conflictos, dentro y fuera de la escuela.	Meta Cumplida	DIF, PRONNIF, Instancia Municipal de la Mujer, Presidencia, Secretaria del Ayuntamiento, Seguridad Publica	6
4.3.7.3	Coadyuvar con los órdenes de Gobierno en la consolidación de los programas en materia de igualdad.	Meta Cumplida	DIF, Instancia Municipal de la Mujer, Presidencia, Secretaria del Ayuntamiento, Cabildo	6

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

**Múzquiz**

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

*[Multiple signatures and stamps at the bottom of the page]*

# Plan Municipal de Desarrollo



*[Handwritten signature]*

Diseñar, Formular y aplicar campañas de concientización,

Meta Cumplida

DIF, Instancia Municipal de la Mujer, Presidencia, Secretaria del Ayuntamiento, Cabildo

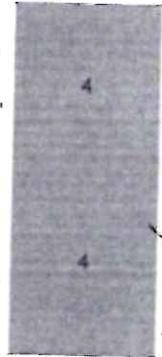
4

Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad tanto en áreas urbanas como en las rurales.

Meta Cumplida

DIF, Instancia Municipal de la Mujer, Presidencia, Secretaria del Ayuntamiento, Cabildo

4



*[Handwritten signature]*

**TOTAL**

**134**

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Múzquiz**  
Tierra que nos enorgullece

**Administración 2019-2021**

19

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

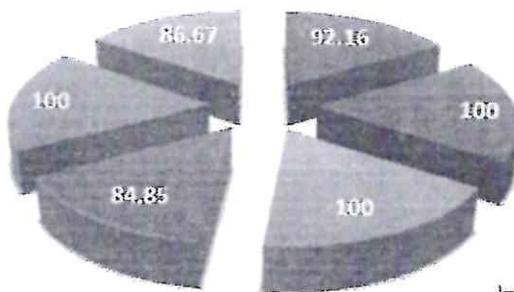
# Plan Municipal de Desarrollo



## LOGRO DE METAS POR PROGRAMAS.- Eje 3

Programas del Eje 3: Desarrollo Económico Sustentable	Cantidad de Actividades a realizarse	Promedio de Logro de Metas por Rangos de Medición.						Promedio de Logro de Metas
		Rojo 0 - 30.99%		Amarillo 31-70.99%		Verde 71-100%		
	No. de Activs	% Logro de Metas	No. de Activs	% Logro de Metas	No. de Activs	% Logro de Metas		
4.4.2 Desarrollo Productivo Municipal	51	0	0.00%	4	7.84%	47	92.16%	92.16
4.4.3 Servicios de Pavimentación	32	0	0.00%		0.00%	32	100.00%	100.00%
4.4.4 Infraestructura de Agua Limpia y Saneamiento	28	0	0.00%		0.00%	28	100.00%	100.00%
4.4.5 Ecología y Medio Ambiente	33	0	0.00%	5	15.15%	28	84.85%	84.85%
4.4.6 Turismo	50	0	0.00%		0.00%	50	100.00%	100.00%
4.4.7 Desarrollo Agropecuario	30	0	0.00%	4	13.33%	26	86.67%	86.67%
	221	0	0.00%	13	5.80%	211	94.20%	

### Eje3.-Desarrollo Economico Sustentable



- Desarrollo Productivo Municipal
- Servicios de Pavimentación
- Infraestructura de Agua Limpia y Saneamiento
- Ecología y medio Ambiente
- Turismo
- Desarrollo Agropecuario

**Múzquiz**

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

20

*Múzquiz*

*ME Ag. c*

# Plan Municipal de Desarrollo



## ACCIONES DE LOS PROGRAMAS.- Eje 3

ACCIONES	META ANUAL	DEPENDENCIA	NUMERO DE ACTIVIDADES
Incrementar la promoción de las convocatorias existentes que van dirigidos a los emprendedores, a través de un catálogo que será promovido en las redes sociales, organismos empresariales e instituciones educativas	Meta Cumplida	Fomento Económico, Comunicación Social	2
Fomentar la formalización de la micro, pequeña y mediana empresa, garantizando el apoyo en su constitución	Meta Cumplida	Fomento Económico, Comunicación Social, Tesorería, Ventanilla Única	4
Otorgar asesoría a las personas interesadas en formalizar una empresa.	Meta Cumplida	Fomento Económico	1
4.4.2.1 Sensibilizar a las Mi Pymes con las técnicas necesarias para impulsar su crecimiento	Meta Cumplida	Fomento Económico, Comunicación Social	2
Capacitación y Talleres a Mi Pymas	Meta Cumplida	Fomento Económico, Turismo	2
Asegurar la participación de los productos de las MIPYMEs en eventos y exposiciones de trascendencia.	Meta Cumplida	Fomento Económico, Turismo, Presidencia, Secretaria del Ayuntamiento	4
Apoyar las acciones de las campañas de promoción de los productos y servicios de las MIPYMEs en todas las regiones del Estado.	Meta Cumplida	Fomento Económico, Turismo, Comunicación Social	3
4.4.2.2 Coadyuvar con los órdenes de Gobierno en la consolidación de los programas y convenios en materia de Emprendedores.	Meta Cumplida	Presidencia, Secretaria del Ayuntamiento, Cabildo, Fomento Económico, Turismo	5
Realizar concursos artesanales para el Municipio	Meta Cumplida	Fomento Económico, Comunicación Social, Turismo, Presidencia	4
4.4.2.3 Realizar expo-ventas en puntos estratégicos y con actividades recreativas para la población	Meta Cumplida	Fomento Económico, DIF, comunicación Social, Turismo	4
Promover actividades y trabajo de los artesanos en el Municipio	Meta Cumplida	Comunicación Social, Turismo, Fomento Económico, Presidencia	4

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

Mo-Angar C.

# Plan Municipal de Desarrollo



*[Firma]*

Promover el consumo de productos locales entre la población del Municipio, en los establecimientos comerciales tradicionales

Meta Cumplida

Fomento Económico, Turismo, Comunicación Social, Presidencia

4

Realizar acciones en beneficio de los mezquenses para que oferten su capacidad de trabajo y al mismo tiempo las empresas ofrezcan sus puestos vacantes, logrando así un vínculo efectivo entre la oferta y la demanda de empleo.

Meta Cumplida

Fomento Económico, Comunicación Social, Turismo, Presidencia

4

4.4.2.4

Asesorar a los habitantes de las comunidades para que accedan a los programas de empleo temporal de los gobiernos estatal y federal.

Meta Cumplida

Fomento Económico, Comunicación Social, Turismo, Presidencia

4

Colocar personas en un empleo a través de la Secretaría Estatal del Empleo

Meta Cumplida

Fomento Económico, Comunicación Social, Turismo, Presidencia

4

Gestionar los recursos para la construcción, conservación y modernización de la infraestructura en el Municipio

Meta Cumplida

Presidencia, COPLADEM, Obras Públicas, Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia

4

Establecer una coordinación efectiva con los órdenes de Gobierno para la planeación y ejecución de Acciones de Infraestructura en el Municipio.

Meta Cumplida

Presidencia, COPLADEM, Obras Públicas, Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia

4

4.4.3.1

Conformación del COPLADEM

Meta Cumplida

Secretaría del Ayuntamiento, Obras Publica, Contraloría Municipal

3

Identificar las necesidades de infraestructura de obra pública

Meta Cumplida

COPLADEM, Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia, Obras Públicas, Desarrollo Social

5

Elaborar los proyectos de obra pública

Meta Cumplida

Obras Publicas, Contraloría, Tesorería, Cabildo, COPLADEM

4

4.4.3.2

Analizar, selección y evaluar las necesidades de infraestructura de Pavimentación en el Municipio

Meta Cumplida

COPLADEM, Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia, Obras Públicas, Desarrollo Social, Contraloría

5

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

**Múzquiz**

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

# Plan Municipal de Desarrollo



*Handwritten signature*

Supervisar la calidad de la obra durante el desarrollo de construcción.

Meta Cumplida

Contraloría

1

Verificar que la obra se ejecute con la calidad, costo y tiempo establecidos

Meta Cumplida

Contraloría

1

Impulsar la construcción de puentes

Meta Cumplida

COPLADEM, Obras Públicas, Seguridad Pública, Vialidad, Desarrollo Social

5

Ejecutar un programa de obras que cubra el déficit de agua potable y drenaje de acuerdo a las necesidades presentadas por el municipio.

Meta Cumplida

COPLADEMM, JAAPAM, Contraloría, Obras Públicas, Desarrollo Social

5

4.4.4.1

Implementar un sistema de información interno para el seguimiento de obras, cumplimiento de indicadores y medición del impacto de las obras en la población

Meta Cumplida

Obras Publicas, Contraloría, Tesorería, Cabildo, COPLADEM

4

Instrumentar junto a otras instancias de gobierno, un programa anual de cultura del agua

Meta Cumplida

JAAPAM, Secretaria del Ayuntamiento, Presidencia

3

Llevar a cabo un programa continuo de publicación

Meta Cumplida

Comunicación Social, JAAPAM, Turismo

3

4.4.4.2

en las redes sociales oficiales sobre acciones, actividades e información relevante del tema agua.

Consolidar la aplicación del marco legal para la sanción por la contaminación, mal uso y desperdicio del agua.

Meta Cumplida

JAAPAM, Secretaria del Ayuntamiento, Presidencia, Cabildo

4

Crear dentro de los portales oficiales un espacio, con actividades sobre cultura del agua.

Meta Cumplida

Transparencia, JAAPAM, Comunicación Social

3

Realizar monitoreo de cloro residual en la red de distribución de agua potable.

Meta Cumplida

JAAPAM, Presidencia

2

4.4.4.3

Verificar las fuentes de abastecimiento de agua, para que los organismos operadores cumplan con la normalidad.

Meta Cumplida

JAAPAM

1

Establecer mecanismos de colaboración con los organismos operadores para mejorar sus procesos operativos y administrativos

Meta Cumplida

JAAPAM, Presidencia, Secretaria del Ayuntamiento

3

**Múzquiz**

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

# Plan Municipal de Desarrollo



	Reforma a las disposiciones jurídica y administrativas que eficiente la actuación de la Dirección y que modernice los diversos trámites y servicios que correspondan.	Meta Cumplida	JAAPAM, Secretaria del Ayuntamiento, Presidencia, Cabildo	4	
4.4.5.1	Difundir ampliamente el Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a fin de aplicar puntualmente su contenido	Meta Cumplida	Comunicación Social, Ecología	2	
	Establecer un programa de vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones ambientales establecidas en el Reglamento Municipal, aplicando las sanciones correspondientes ahí señaladas	Meta Cumplida	Ecología, Comunicación Social	2	
4.4.5.2	Coadyuvar con los órdenes de Gobierno en la consolidación de los programas y convenios en materia de Medio Ambiente	Meta Cumplida	Ecología, Presidencia, Cabildo, Secretaria del Ayuntamiento	4	
4.4.5.3	Programas y campañas de concientización a favor del medio ambiente	Meta Cumplida	Ecología, Comunicación Social, Turismo	3	
4.4.5.4	Promover acciones que motiven a la ciudadanía por la educación ambiental	Meta Cumplida	Ecología, Comunicación Social, Turismo	3	
	Conformar el comité o consejo del Medio Ambiente para el cumplimiento de las atribuciones a cargo del departamento.	Meta Cumplida	Ecología, Secretaria del Ayuntamiento	2	
	Campañas para Regular la posesión, propiedad, reproducción, y sacrificio de especies	Meta Cumplida	Ecología, Comunicación Social	2	
4.4.5.5	Programa de reforestación, tala y poda de árboles.	Meta Cumplida	Ecología, Tesorería	2	
	Verificación vehicular	Meta Cumplida	Ecología, Tesorería	2	
	Regulación a quemas a cielo abierto	Meta Cumplida	Ecología, Tesorería	2	
4.4.5.6	Reglamento para la Protección y Trato Digno de los animales.	Meta Cumplida	Ecología, Secretaria del Ayuntamiento, Cabildo	3	
	Fomentar el Trato digno a los animales	Meta Cumplida	Ecología, Comunicación Social	2	
4.4.6.1	Elaborar diagnóstico, prospectivas y proyectos estratégicos para fortalecer y atraer nuevos segmentos de turismo	Meta Cumplida	Turismo, Fomento Económico	2	
	Elaborar una cartera de proyectos turísticos detonadores y estratégicos.	Meta Cumplida	Turismo, Fomento Económico	2	

**Múzquiz**

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

*[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]*

# Plan Municipal de Desarrollo



*Handwritten signature*

	Establecer convenios con las dependencias con los tres órdenes de gobierno para realizar programas y proyectos de fortalecimiento, innovación y competitividad del sector	Meta Cumplida	Secretaría del Ayuntamiento, Cabildo, Presidencia, Ecología	3
	Celebrar convenios de colaboración en materia de promoción con las Oficinas de Convenciones en el estado, que genere un plan estratégico de acción conjunta en materia turística.	Meta Cumplida	Turismo, Fomento Económico,	2
4.4.6.2	Promover que los visitantes interactúen, valoren y protejan la riqueza Turística	Meta Cumplida	Turismo, Fomento Económico, Comunicación Social	3
	Colaborar y brindar asistencia a las dependencias y agentes del sector para el desarrollo de programas.	Meta Cumplida	Turismo, Fomento Económico, Comunicación Social	3
	Difundir el crecimiento turístico del Municipio entre agentes del sector como área de oportunidad para la inversión.	Meta Cumplida	Turismo, Fomento Económico, Comunicación Social	3
4.4.6.3	Elaborar la cartelera anual de eventos y festividades	Meta Cumplida	Turismo, Fomento Económico, Comunicación Social	3
	Desarrollar estrategias que contemplen campañas de promoción y difusión tradicional y digital, incluyendo las redes sociales, orientadas a promover el turismo local, enfocando los atractivos y eventos turísticos	Meta Cumplida	Turismo, Fomento Económico, Comunicación Social	3
	realizar un programa de señalización carretera y señalética turística del Municipio, realizando el diagnóstico de la situación que guardan	Meta Cumplida	Turismo, Fomento Económico, Comunicación Social, Obras Publicas	4
4.4.6.4	Elaborar e implantar un programa de infraestructura Turística.	Meta Cumplida	Turismo, Fomento Económico, Comunicación Social, Cabildo	4
	Continuar con la ejecución de las obras de mejoramiento y rehabilitación de la Imagen Urbana del Municipio.	Meta Cumplida	Obras Publicas, Contraloría, Tesorería, Cabildo, COPLADEM, Desarrollo Social	6
	Promover la iluminación de sitios y Monumentos Históricos y culturales	Meta Cumplida	Comunicación Social, Presidencia, Turismo, Fomento Económico	4

*Vertical column of handwritten signatures*

**Múzquiz**

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

*Handwritten signatures and marks*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

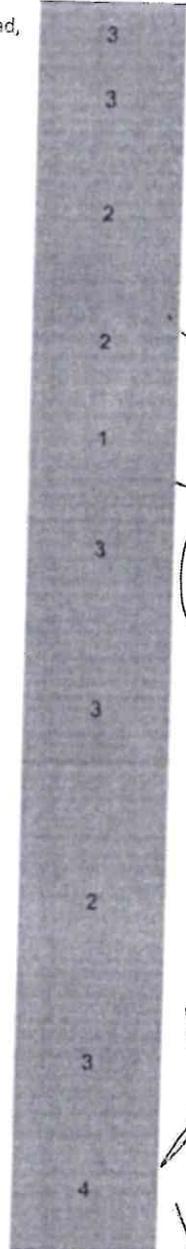
*Handwritten signature*

# Plan Municipal de Desarrollo



*[Firma]*

	Desarrollar e implementar Señalización Turística	Meta Cumplida	Seguridad Pública, Vialidad, Obras Publicas	3
	Promover los proyectos de mejoramiento urbano e infraestructura.	Meta Cumplida	Comunicación Social, Turismo, Obras Publicas	3
4.4.6.5	Diseñar una estrategia de medios que contemple el desarrollo de campañas de promoción y difusión digital como un sitio web oficial y promoción en redes sociales.	Meta Cumplida	Comunicación Social, Turismo	2
4.4.7.1.	Continuar con el programa de asistencia técnica para productores agrícolas, ganaderos	Meta Cumplida	Fomento Agropecuario Presidencia	2
	Inducir a mejores prácticas productivas y manejo de sus cosechas a los productores de cultivo tradicionales.	Meta Cumplida	Fomento Agropecuario	1
	Coordinar la participación conjunta de productores y dependencias de los tres órdenes de gobierno para la consolidación de proyectos estratégicos	Meta Cumplida	Fomento Agropecuario, Cabildo, Presidencia	3
4.4.7.2	Asegurar la instalación y operación de los consejos de desarrollo rural sustentable como órgano de representación de los productores agropecuarios para la definición y aplicación de políticas públicas	Meta Cumplida	Fomento Agropecuario, Cabildo, Presidencia	3
	Promover la participación abierta de los principales actores que integran un sistema producto con el propósito de crear un ambiente transparente y cercano con quienes toman decisiones y asignan recursos	Meta Cumplida	Comunicación Social, Fomento Agropecuario	2
4.4.7.3	Apoyar la modernización del campo a través de la entrega de maquinaria e implementos agrícolas para elevar la productividad.	Meta Cumplida	Fomento Agropecuario, Cabildo, Secretaria del Ayuntamiento	3
	Apoyar con infraestructura y equipamiento agropecuario los proyectos estratégicos de impacto para estimular el crecimiento de la producción con valor agregado.	Meta Cumplida	Fomento Agropecuario, Cabildo, Secretaria del Ayuntamiento, Contraloría	4



*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

**Múzquiz**  
Tierra que nos enorgullece

*[Firma]*  
**Administración 2019-2021**

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

*[Firma]*  
*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

# Plan Municipal de Desarrollo



*Parada*

Implementar acciones de infraestructura para actividades de selección, empaque y procesamiento, con el propósito de generar productos agropecuarios con alto valor agregado.

Meta Cumplida

Fomento Agropecuario, Cabildo, Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría

4

Apoyar el uso de semilla certificada para elevar la calidad de sus productos

Meta Cumplida

Fomento Agropecuario, Cabildo, Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría

4

Fortalecer el Programa de Mejoramiento Genético con sementales bovinos, caprinos y ovinos mantener el estatus genético que tiene el Municipio.

Meta Cumplida

Fomento Agropecuario, Cabildo, Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría

4

**TOTAL**

**221**

*R. López*  
*J. Maldonado*

*J. Maldonado*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

**Múzquiz**  
Tierra que nos enorgullece

*[Handwritten signature]*

**Administración 2019-2021**

27

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

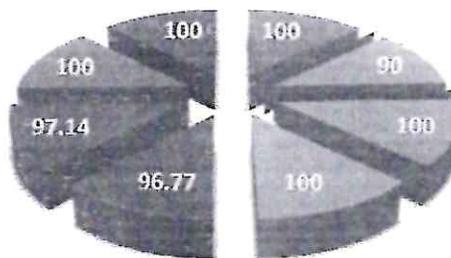
# Plan Municipal de Desarrollo



## LOGRO DE METAS POR PROGRAMAS.- Eje 4

Programas del Eje 4: Desarrollo Social Incluyente y Participativo	Cantidad de Actividades a realizarse	Promedio de Logro de Metas por Rangos de Medición.						Promedio de Logro de Metas
		Rojo		Amarillo		Verde		
		0 - 30.99%		31-70.99%		71-100%		
		No. de Activs	% Logro de Metas	No. de Activs	% Logro de Metas	No. de Activs	% Logro de Metas	
4.5.2 Desarrollo Social Municipal	19	0	0%	0	0.00%	19	100.00%	100%
4.5.3 Igualdad e Inclusión Social	33	0	0%	0	0.00%	33	100.00%	100.00%
4.5.4 Educación para el Bienestar	11	0	0%	1	9.09%	10	90.91%	90.00%
4.5.5 Deporte y Recreación para la Convivencia	16	0	0%	0	0.00%	16	100.00%	100.00%
4.5.6 Desarrollo Cultural Ciudadano	18	0	0%	0	0.00%	18	100.00%	100.00%
4.5.7 Salud con Plenitud	22	0	0%	0	0.00%	22	100.00%	100.00%
4.5.8 Atención a Grupos en Vulnerabilidad	31	1	3%	0	0.00%	30	96.77%	96.77%
4.5.9 Atención Integral para las personas jóvenes	35	1	3%	0	0.00%	34	97.14%	97.14%
4.5.10 Combate al Hacinamiento y Vulnerabilidad	17	0	0%	0	0.00%	17	100.00%	100.00%
4.5.11 Desarrollo Familiar Integral Equitativo	36	0	0%	0	0.00%	36	100.00%	100.00%
<b>Total:</b>	<b>238</b>	<b>2</b>	<b>1%</b>	<b>1</b>	<b>0.42%</b>	<b>235</b>	<b>98.74%</b>	

## EJE 5.- DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO



- Desarrollo Social Municipal
- Igualdad e Inclusión Social
- Educación para el Bienestar
- Deporte y Recreación para la Convivencia
- Desarrollo Cultural Ciudadano
- Salud con Plenitud
- Atención a Grupos en Vulnerabilidad
- Atención Integral para las personas jóvenes
- Combate al Hacinamiento y Vulnerabilidad

**Múzquiz**

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

# Plan Municipal de Desarrollo



## ACCIONES DE LOS PROGRAMAS.- Eje 4

	ACCIONES	META ANUAL	DEPENDENCIA	NUMERO DE ACTIVIDADES
4.5.2.1	conformaciones de Comités, con la participación ciudadana a través de comité de desarrollo social del Municipio	META CUMPLIDA	desarrollo social, obras publicas	2
	Gestiones ante el COPLADEM sobre las solicitudes presentadas por el comité de desarrollo social sobre las necesidades de infraestructura en zonas marginadas del Municipio relacionada a los servicios básicos.	META CUMPLIDA	coplademe, obra públicas, desarrollo social	3
4.5.2.2	Establecer una coordinación efectiva con los órdenes de Gobierno para la planeación y ejecución de Acciones de los programas dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad	META CUMPLIDA	desarrollo social, presidencia, secretaria arto,	3
4.5.2.3	Gestionar recursos para la operación y ejecución del servicio de atención de los comedores y centros comunitarios de personas vulnerables	META CUMPLIDA	di, desarrollo social, presidencia, secretaria	4
	capacitación sobre métodos alimenticios dirigido a responsables y beneficiarios	META CUMPLIDA	di, Desarrollo Social	2
4.5.2.4	Plan de Trabajo de Desarrollo Social	META CUMPLIDA	Desarrollo Social	1
4.5.2.5	Coadyuvar con los órdenes de gobierno en la consolidación de programas y convenios en materia de desarrollo social	META CUMPLIDA	Desarrollo Social, presidencia, Secretaría del Ayuntamiento, Cabildo	4
4.5.3.1	programa de difusión en los medios de comunicación y redes sociales sobre el programa de perspectiva de genero	META CUMPLIDA	Comunicación Social, Instancia de la Mujer, DI	3
4.5.3.2	apoyo a acceder a programas de becas que se emiten en los tres niveles de Gobierno	META CUMPLIDA	Instancia de la Mujer, DIF	2
4.5.3.3	Garantizar que niñas, niños y adolescentes cuenten con la debida asesoría y representación en los asuntos judiciales y administrativos en que intervengan, independientemente del carácter de su participación, campañas en coordinación interinstitucional sobre las formas de expresión de la violencia en contra de niñas y niños, sus efectos en las víctimas y en la familia	META CUMPLIDA	FRONNIF, DIF, IMM	3
		META CUMPLIDA	FRONNIF, DIF, IMM	3

**Múzquiz**

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

*(Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including names like 'Pamela', 'G. C.', 'M. Angeles', and various initials.)*

# Plan Municipal de Desarrollo



	participación concurrente con las instancias de los tres órdenes de gobierno que ejecuten políticas, presupuestos, programas y/o acciones que inciden en la garantía y protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes	META CUMPLIDA	Presidencia, Tesorería, Dif, IMM	3
	atención y orientación a familias sobre la correcta atención de personas con discapacidad	META CUMPLIDA	DIF	1
	difusión sobre la integración de personas con discapacidad en los ámbitos económico, político y social	META CUMPLIDA	DIF, Comunicación Social	3
	Campañas de igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad	META CUMPLIDA	DIF, PRONNIF, IMM, Comunicación Social, Presidencia	5
4.5.3.4	Impartir pláticas y talleres de capacitación y sensibilización sobre violencia de género	META CUMPLIDA	DIF, SEG PUB, IMM	3
	Ofrecer atención, asesoría legal y psicológica a mujeres víctimas de violencia y en situación de violencia	META CUMPLIDA	DIF, IMM	2
	Campañas y programas para la sociedad en general que eviten la promoción de actitudes y estereotipos de género	META CUMPLIDA	IMM, SEG PUB, Presidencia	3
	Gestionar convenios de colaboración interinstitucionales para promover acciones afirmativas que garanticen la prevención, sanción y erradicación de la violencia a las mujeres	META CUMPLIDA	Presidencia, IMM	2
4.5.4.1	Gestionar, en coordinación con el gobierno del estado, la construcción y/o rehabilitación de espacios educativos, Bibliotecas y su debido equipamiento, principalmente en escuelas públicas con mayor necesidad	META CUMPLIDA	Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento, Obras Públicas	3
	Impulsar programas de fomento a la lectura, dirigidos principalmente a niñas, niños y jóvenes.	META CUMPLIDA	DIF, IMM, Presidencia	3
4.5.4.2	Programas de apoyo escolar	META CUMPLIDA	Presidencia, DIF	2
	Programa de apoyo a eventos educativos.	META CUMPLIDA	Presidencia	1
	Constitución del Consejo Municipal de Participación Social en Educación.	META CUMPLIDA	Secretaría del Ayuntamiento, DIF,	2

**Múzquiz**

Tierra que nos energullece

Administración 2019-2021

30

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

# Plan Municipal de Desarrollo



	Apoyo en la promoción de eventos deportivos de los diferentes eventos deportivos de los sectores de la sociedad	META CUMPLIDA	Comunicación Social, Fomento Deportivo	2
4.5.5.1	difusión de convocatorias de eventos deportivos de los diferentes niveles de gobierno	META CUMPLIDA	Comunicación Social, Fomento Deportivo	2
	promover eventos deportivos masivos e impulsar la creación de eventos en las diferentes disciplinas	META CUMPLIDA	Comunicación Social, Fomento Deportivo	2
	Construir instalaciones para el deporte social y de alto rendimiento	META CUMPLIDA	Obras Publicas, Contraloría, Cabildo, Secretaría del Ayuntamiento	4
4.5.5.2	mantenimiento preventivo de la infraestructura existente de deporte social, escolar y de alto rendimiento	META CUMPLIDA	Obras Publicas, Contraloría, Fomento Deportivo	3
	promoción de la rehabilitación integral de la infraestructura deportiva social y de alto rendimiento	META CUMPLIDA	Comunicación Social, Fomento Deportivo	2
4.5.5.3	Apoyo con impartición de Talleres y cursos para mejorar el desempeño de los entrenadores y deportistas	META CUMPLIDA	Fomento Deportivo	1
4.5.6.1	Organización de conferencias, seminarios y residencias de formación artística.	META CUMPLIDA	Cultura, Presidencia	2
	consolidación de colecciones de bienes culturales patrimoniales	META CUMPLIDA	Museos, Obras Publicas	2
4.5.6.2	Desarrollo de actividades comunitarias de registro, investigación y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible.	META CUMPLIDA	Cultura, Museos, Comunicación Social	3
4.5.6.3	Mantenimiento preventivo de la infraestructura existente	META CUMPLIDA	Obras Publicas, Contraloría	2
4.5.6.4	Realización de cursos y talleres de formación en disciplinas artísticas	META CUMPLIDA	Cultura, Museos	2
	Fortalecimiento y difusión de tradiciones, fiestas, música, danza y bailes populares, artesanías, arquitectura vernácula y arte popular.	META CUMPLIDA	Comunicación Social, Cultura	2
4.5.6.5	Difundir en medios electrónicos la promoción de valores culturales del municipio.	META CUMPLIDA	Comunicación Social, Cultura	2
	actividades culturales artísticas de fiestas populares o tradicionales	META CUMPLIDA	Cultura, Presidencia, Comunicación Social	3
4.5.7.1	Plan de trabajo Participativo	META CUMPLIDA	Salud	1

**Múzquiz**

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

*Handwritten signature*

# Plan Municipal de Desarrollo



4.5.7.2	gestión con los tres órdenes de gobierno para adquisición fortalecimiento y equipamiento del sector salud municipal	META CUMPLIDA	Cabildo, presidencia, Salud	3
4.5.7.3	Impartición de Pláticas y campañas en Instituciones Educativas con niveles medio superior	META CUMPLIDA	Salud, Dif, Presidencia	3
	Capacitación sobre temas de salud pública	META CUMPLIDA	Salud, DIF, IMJUVE	3
4.5.7.4	campañas para informar y concientizar acerca del uso, abuso y dependencia a sustancias psicoactivas	META CUMPLIDA	Salud, DIF, IMJUVE	3
4.5.7.5	Formación del Comité de Salud	META CUMPLIDA	SALUD, PRESIDENCIA, DIF	3
	atención integral en salud a la población infantil, al adulto mayor y grupos vulnerables	META CUMPLIDA	Salud, DIF, IMM	3
4.5.7.6	jornadas de concientización	META CUMPLIDA	Salud, DIF, Presidencia	3
4.5.8.1	Programas y actividades en la población de los Centros Asistenciales.	META CUMPLIDA	DIF, IMM	2
	Contar con recursos humanos especializados en rehabilitación para otorgar atención médica	META CUMPLIDA	DIF, Oficialía Mayor, Tesorería	4
	Fortalecer la Unidad Básica de Rehabilitación	META CUMPLIDA	DIF, Tesorería	2
4.5.8.2	Divulgación de programas destinados a erradicar la discriminación de la persona mayor en todos los ámbitos.	META CUMPLIDA	Comunicación Social, DIF, IMM	3
4.5.8.3	Atención a los casos de violencia, maltrato, abuso, explotación y abandono de la persona mayor.	META CUMPLIDA	DIF, IMM	2
4.5.8.4	Ofertar apoyo especializado en transporte a personas con discapacidad	META CUMPLIDA	DIF, Tesorería	2
4.5.8.5	Implementar el desarrollo de servicios y programas de recreación así como actividades de esparcimiento y deporte en las que se consideren las necesidades e intereses de la persona mayor	META CUMPLIDA	DIF, Comunicación social, Presidencia	3
	Exhortar el desarrollo de actividades socioculturales y de turismo social que contribuyan a enriquecer la cultura y el esparcimiento de las Personas adultas mayores	META CUMPLIDA	Comunicación Social, DIF	2

**Múzquiz**

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

# Plan Municipal de Desarrollo



	Establecer mecanismos de colaboración con instituciones de los sectores público, privado y social para atender a personas con discapacidad que requieran atención especializada	META CUMPLIDA	Presidencia, secretaria del AYTTO, DIF.	3
4.5.8.6	Promover la participación de las Personas adultas mayores como voluntarias en aquellas áreas y/o programas en los que aporten su conocimiento y experiencia además de promover su inserción en la sociedad.	META CUMPLIDA	DIF, Presidencia	2
	Capacitación en oficios productivos que propicien su autosuficiencia y responsabilidad	META CUMPLIDA	DIF, Presidencia	2
	Campañas que promuevan la integración laboral de las personas con discapacidad.	META CUMPLIDA	Comunicación Social, DIF, Presidencia	3
4.5.9.1	Implementación de ordenamiento legal	META CUMPLIDA	Cabildo, Secretaria del Ayuntamiento	2
4.5.9.2	Organizar actividades artísticas, culturales, sociales y educativas de relevante importancia.	META CUMPLIDA	IMJUVE, Cultura	2
	Crear espacios de participación y expresión para los jóvenes que atiendan de manera especial los sectores vulnerables.	META CUMPLIDA	IMJUVE, Cultura	2
	Promover la libre expresión juvenil a través de actividades que reafirmen la convivencia familiar y fortalezcan la cohesión comunitaria.	META CUMPLIDA	Comunicación Social, IMJUVE	2
4.5.9.3	Apoyar con orientación a buscadores de empleo y empleadoras para que se vinculen	META CUMPLIDA	IMJUVE, Fomento Económico	2
	Difusión para informar a buscadores de empleo y empleadoras sobre la oferta y la demanda laboral en el sector.	META CUMPLIDA	IMJUVE, Fomento Económico	2
	Conjuntar esfuerzos para desarrollar programas de difusión cultural en el sector juvenil.	META CUMPLIDA	IMJUVE, Comunicación Social	2
4.5.9.4	Activación física dirigida a jóvenes en diferentes lugares públicos	META CUMPLIDA	IMJUVE, Fomento Deportivo	2
	Promover entre la población joven el hábito de activación física	META CUMPLIDA	IMJUVE, Fomento Deportivo	2

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

# Plan Municipal de Desarrollo



	Crear entornos activos y saludables a través de torneos deportivos entre los jóvenes que prevengan conductas antisociales	META CUMPLIDA	IMJUVE, Fomento Deportivo	2
	Promocionar la prevención de adicciones a través de la integración juvenil en espacios públicos	META CUMPLIDA	Comunicación Social, IMJUVE	2
4.5.9.5.	campañas de información sobre salud sexual y reproductiva en la población joven	META CUMPLIDA	Salud, Comunicación Social, IMJUVE	3
	Brindar pláticas y conferencias encaminadas a la prevención de embarazos en adolescentes.	META CUMPLIDA	DIF, IMJUVE	2
	Coordinación intersectorial y favorecer la atención integral a los problemas de salud de la juventud.	META CUMPLIDA	Salud, DI, IMJUVE	3
4.5.9.6	Vinculación con las instancias correspondientes, brindar cursos de administración de negocios para asegurar la sustentabilidad de proyectos productivos.	META CUMPLIDA	Fomento Económico, IMJUVE	3
4.5.9.7	Reconocimiento a jóvenes deportistas destacados estimulando su participación y contribución social	META CUMPLIDA	Fomento Deportivo, IMJUVE	3
	gestión y convenios con los tres órdenes de gobierno para mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes	META CUMPLIDA	Presidencia, Cabildo, Desarrollo Social	3
	Presupuestar recursos económicos para grupos vulnerables	META CUMPLIDA	Tesorería, Contraloría, Obras Públicas	3
	Gestionar ante la I.N.S.U.S (Instituto Nacional de Suelo Sustentable), acciones en beneficio de la legalización del Patrimonio Familiar.	META CUMPLIDA	Tenencia de la Tierra, Presidencia	2
	Promover y difundir en los medios de comunicación, redes sociales e instalación de Módulos, en las localidades y cabecera Municipal, sobre los estímulos que se ofrecen para la legalización del patrimonio.	META CUMPLIDA	Comunicación Social, Tenencia de la Tierra	2
	creaciones de expedientes de acuerdo a los lineamientos del convenio, para su gestión ante la CERTTURC	META CUMPLIDA	Tenencia de ella Tierra	1

*[Signatures and handwritten notes on the right margin]*

**Múzquiz**

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*

# Plan Municipal de Desarrollo



	Liberaçión de escrituras a quienes solicitaron la regularizaci3n de inmuebles que forman parte de asentamientos humanos irregulares, urbano, rústicos, así como aquellos predios urbanos y rústicos particulares que requieran la legalizaci3n de su posesi3n.	META CUMPLIDA	Tenencia d ella Tierra, Tesorería, Catastro, Presidencia	3
	establecer convenios con la CERTTURC para coordinar acciones en beneficio de las familias para legalizar su patrimonio	META CUMPLIDA	Cabildo, Tenencia d ella Tierra, Tesorería	3
4.5.11.2	Gesti3n de Presupuesto para Ayuda Social	META CUMPLIDA	DIF, Tesorería	2
4.5.11.3	Suscribir Convenios con las dependencias y entidades del sector p3blico, DIF estatal, sectores social y privado	META CUMPLIDA	DIF, Presidencia, Cabildo	3
4.5.11.4	Garantizar que ni3os, ni3os y adolescentes cuenten con la debida asesoría y representaci3n en los asuntos judiciales y administrativos en que intervengan, independientemente del car3cter de su participaci3n.	META CUMPLIDA	DIF, PRONNIF, IMM	3
4.5.11.5	vinculaci3n al interior de la administraci3n para la ejecuci3n de la construcci3n de accesos a edificios p3blicos	META CUMPLIDA	Obras P3blicas, DIF	2
4.5.11.6	Campa3as y exhortos para cumplir con los ordenamientos legales en materia de discapacidad.	META CUMPLIDA	comunicaci3n Social, DIF	2
4.5.11.6	difundir todos los apoyos con que cuenta la instituci3n	META CUMPLIDA	comunicaci3n Social, DIF	2
4.5.11.7	promover las convocatorias que emite los organismos estatales y nacionales	META CUMPLIDA	comunicaci3n Social, DIF	2
4.5.11.7	Establecer convenios con organismos relacionados con la asistencia social para el desarrollo de proyectos y programas	META CUMPLIDA	DIF, Presidencia, Cabildo	3
4.5.11.8	distribuir geogr3ficamente el personal de apoyo y auxiliares para cubrir la mayor extensi3n del municipio	META CUMPLIDA	DIF, Oficialía Mayor	2
4.5.11.8	realizar jornadas y brigadas multidisciplinarias en lugares estrat3gicos para la atenci3n d ella poblaci3n m3s vulnerable	META CUMPLIDA	DIF, Salud	2
4.5.11.9	crear base de datos completa y confiable para evitar duplicidad	META CUMPLIDA	DIF	1

*[Signatures and initials on the right margin]*

**Múzquiz**  
Tierra que nos enorgullece

**Administraci3n 2019-2021**

*[Signatures and initials on the bottom left margin]*

*[Signatures and initials at the bottom center]*

*[Signatures and initials at the bottom right margin]*

# Plan Municipal de Desarrollo



*[Handwritten signature]*

- distribuir equitativamente los recursos entre las zonas de alta marginación
- capacitación de personal para atender pronta y expeditamente a la ciudadanía
- Promover la cultura de la detección del cáncer de mama
- 4.5.11.10 Gestionar ante las autoridades de salud la instalación de un mastografía fijo
- Campañas de información y detección de manera ambulatoria

META CUMPLIDA	DIF, TESORERIA	2
META CUMPLIDA	DIF	1
META CUMPLIDA	Comunicación Social, DIF, Salud	3
META CUMPLIDA	DIF, Salud, Presidencia	3
META CUMPLIDA	Comunicación Social, DIF, Salud	3

2
1
3
3
3

*[Handwritten signature]*

**TOTAL** **238**

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

**Múzquiz**  
Tierra que nos enorgullece

*[Handwritten signature]*  
**Administración 2019-2021**  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# Plan Municipal de Desarrollo



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA  
Presidente Municipal

*[Handwritten signature]*

C. PROF. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA  
Secretario del R. Ayuntamiento.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Múzquiz**

Tierra que nos enorgullece

*[Handwritten signature]*  
**Administración 2019-2021**

37

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Tramite*



*[Handwritten signature]*

**EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ  
COAHUILA NO TIENE  
CONTEMPLADA LA  
CELEBRACION DE CONTRATOS  
CON ASOCIACIONES PUBLICO  
PRIVADAS PARA EL EJERCICIO  
2022**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*